**LICITACIÓN ABREVIADA 19/2018**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**“Acondicionamiento Edilicio”**

**Carátula de Licitación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Inciso:** | 11 Ministerio de Educación y Cultura |
| **Unidad Ejecutora:** | 002 – “Dirección de Educación” |
| **Licitación Abreviada Nº:** | 19/2018 |
| **Tipo:** | Licitación electrónica |
| **Fecha de Apertura:** | 30 de enero de 2019 Hora 14 |
| **Lugar de apertura de ofertas:** | Reconquista 535 piso 2 Departamento de Compras |

**CAPÌTULO 1 - GENERALIDADES**

* 1. **Objeto**

El Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC) convoca a Licitación Abreviada para la contratación de una empresa que lleve adelanto la obra de readecuación, reparación y acondicionamiento edilicio de inmueble.

**1.2 Localización**

Las obras a ejecutarse se localizan en Magallanes 1328, Montevideo.

**1.3 Descripción**

Se trata de una casa construida originalmente para vivienda, pero utilizada por el MEC como oficinas. El trabajo comprende la adecuación de los locales para dejarlos aptos para albergar aproximadamente 100 puestos de trabajo, sala de reuniones y otros uso.

* Implantación
* Demoliciones y desmantelamiento
* Albañilería en obra húmeda
* Albañilería en obra seca
* Carpintería de madera
* Carpintería de aluminio
* Herrería
* Pavimentos
* Pintura
* Acondicionamiento eléctrico
* Datos
* Adecuación de baños y red sanitaria
* Limpieza de obra
* Opcionales

Todos los recaudos, memorias, planillas, especificaciones técnicas, etc., se encuentran establecidas en el Anexo III del presente Pliego (recaudos gráficos, memoria constructiva y descriptiva particular).

*La Administración se reserva el derecho de no adjudicar y/o ejecutar alguno de los ítems.*

**1.4 Dirección de Obra**

La Dirección de Obra, objeto de la presente Licitación la desempeñará un técnico de la empresa adjudicataria, supervisado por el DOS (Departamento de Obras y Servicios) del Ministerio de Educación y Cultura.

**1.5 Visita de las Instalaciones**

**OPCIONAL**

El día **Lunes 17 de diciembre de 2018 a la hora 11** se realizará una visita opcional a las instalaciones con el objetivo de que los oferentes se interioricen de las condiciones edilicias y la obra a realizar, en forma previa a la visita obligatoria.

**OBLIGATORIA**

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a las instalaciones (Magallanes 1328, Montevideo), durante la cual se entregarán recaudos (memorias y gráficos) ajustados como complemento del presente Pliego.

La misma se realizará el día  **Jueves 17 de enero de 2019 a la hora 11.**

Se expedirá a los presentes una constancia de haber concurrido la cual debe adjuntarse obligatoriamente con la oferta electrónica.

**La no presentación de la constancia de visita obligatoria del día 17 de enero de 2019 será motivo de descalificación del oferente.**

**1.6 Consultas y Comunicaciones**

A todos los efectos de comunicación, el MEC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

1. Correo electrónico: [**compras@mec.gub.uy**](mailto:compras@mec.gub.uy), **con el asunto: ”L.A. 19/18 “Acondicionamiento Edilicio”**
2. Otras consultas: teléfono del Departamento de Compras: (598) 29150103 interno 1202.
3. Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito, hasta 4 (cuatro) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 6 (seis) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose el MEC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

1. A todos los efectos se establece que la forma de comunicación desde el MEC será a través del correo electrónico que los oferentes declaren en el Anexo I o en su defecto en el registrado en RUPE.

El MEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

El MEC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos del MEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder el MEC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

**CAPÍTULO 2 - NORMATIVA**

**2.1 Normas que regulan el presente Llamado**

a) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto 150/012 de11 de mayo de 2012.

1. El Decreto 142/018 de 14 de mayo de 2018.
2. Artículo 8 de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
3. El Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 y el Decreto 164/013 de 28 de mayo de 2013 (consideración de productos nacionales).
4. El Decreto 257/015 de 23 de setiembre de 2015 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de obras públicas).
5. El Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 RUPE.
6. Artículo 42 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
7. El Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
8. El Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
9. La Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
10. El Decreto 142/018 de 14 de mayo de 2018 (Apertura Electrónica).

Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente Licitación.

**2.2 Interpretación de las Normas que regulan el presente Llamado**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los Organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

**2.3 Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus numerales y en sus Anexos.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias.

**2.4 Exención de Responsabilidades**

El MEC se reserva el derecho de desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente Llamado, de aceptarlas parcialmente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para el MEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

El MEC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El MEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página web de compras estatales: **www.comprasestatales.gub.uy**.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

**2.5 Precio del Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en**: www.comprasestatales.gub.uy**. El mismo no tiene costo.

**CAPÍTULO 3 – DE LAS OFERTAS**

**3.1 Presentación de las Ofertas**

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web: [**www.comprasestatales.gub.uy**](http://www.comprasestatales.gub.uy) previo a la hora fijada para la apertura de ofertas. No se aceptarán propuestas por otra vía.

Todas las ofertas deberán contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser esta(s) originales e indelebles.

**También se deberá adjuntar la documentación solicitada como obligatoria en el punto Nº 3.2.**

**Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse 2903 11 11 Mesa de ayuda SICE).**

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto Nº 244/000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de Consumo).

**3.2 Documentación Requerida**

La siguiente documentación deberá adjuntarse a la oferta electrónica teniendo carácter obligatorio para la admisibilidad de las propuestas:

a) Formulario de identificación del oferente ANEXO I.

b) Declaración Jurada en formulario ANEXO II.

Los anexos deben ser firmados, escaneados y anexados a la oferta electrónica.

Superado el juicio de admisibilidad las propuestas se remitirán a la Comisión Asesora de Adjudicaciones quien verificará la presentación de la siguiente documentación:

1. Constancia de visita obligatoria a las instalaciones del día 17 de enero de 2019.
2. Formulario 1 del presente Pliego.
3. Formulario 2 del presente Pliego.
4. Cronograma de obra, disponibilidad de fechas para la ejecución de los trabajos y compromiso de fecha de inicio.
5. Plan de seguridad firmado por un Prevencionista (Se le exigirá al oferente que resulte adjudicatario en forma previa al inicio de la obra).
6. Certificado válido para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los documentos deben ser firmados, escaneados y anexados a la oferta electrónica.

**La no presentación de alguno de los documentos requeridos podrá ser causal de descalificación del oferente.**

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC (artículo 46 del TOCAF). Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

**3.3 Contenido de la Propuesta**

Se deberá cotizar online, cargando una línea por cada etapa, y una línea por concepto de Leyes Sociales dónde se deberá aclarar el Monto Imponible.

De igual manera se deberá ingresar una línea que prevea el 10 (diez) % para Imprevistos.

Además se agregarán todos los documentos solicitados en el punto 3.2 así como el detalle de cotización por etapas de acuerdo al Formulario 2. En forma separada se indicarán los impuestos y sus porcentajes. A falta de información con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

Los oferentes deberá identificar en sus propuestas los montos imponibles máximos sobre los que se calcularán los aportes al BPS por concepto de Leyes Sociales, aplicando el porcentaje vigente del aporte unificado de la construcción siendo de su cargo las diferencias en más que se produzcan por este concepto.

Nota aclaratoria: Los trabajos a ejecutar serán discriminados con precios unitarios de acuerdo al formulario 2.

Sin perjuicio de lo sugerido en esta memoria, el oferente podrá presentar, en los distintos rubros, propuestas alternativas (sin desconocer la presente en el rubrado) siempre y cuando se adjunten especificaciones técnicas de los materiales y sistemas constructivos, y todos los recaudos necesarios para comprender los trabajos.

La Administración dispondrá de un monto para imprevistos de hasta el 10% del valor global de la obra más impuestos y monto imponible. El Departamento de Obras y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura administrará, según las necesidades de la obra, el monto destinado para imprevistos.

Se indicará el procedimiento paramétrico de ajuste de precios y cada cuánto se aplicará.

A falta de información respecto a los ajustes paramétricos se interpretará que los precios cotizados son firmes, no pudiendo ser reajustados por el término del contrato.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquéllas que no se ajusten a lo solicitado en el presente Pliego.

El trabajo ofertado no podrá estar sujeto a confirmación ni condiciones en forma alguna.

Se deberá explicitar al final de la propuesta económica el precio total de la oferta, teniendo en cuenta además las Leyes Sociales.

**3.4 Valor de la Oferta**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del contrato, que el servicio no se corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rescindir el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

**3.5 Precios**

La moneda de cotización debe ser pesos uruguayos, siendo obligatorio discriminar el Impuesto al Valor Agregado y Leyes Sociales por los trabajos a contratar en todos los ítems cotizados (si no se discrimina se asume su inclusión).

En los casos de los artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, siendo de su propia responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exento o no.

Los trabajos a ejecutar serán discriminados con precios unitarios de acuerdo al Formulario 2.

**3.6 Ajustes de Precios**

Los ajustes de precios se harán según se hayan manifestado en la oferta. En el caso que la fórmula paramétrica incluya variación del Consejo de Salarios se debe especificar el Grupo, Subgrupo y Categoría que se tendrá en cuenta.

**3.7 Aportes por Leyes sociales**

El contratista presentará como parte de su oferta la declaración del Monto Máximo Imponible de Jornales, por lo que se compromete a ejecutar la totalidad de las obras, que se ajustará de acuerdo a las variaciones que determinen leyes o laudos de aplicación, cuya vigencia sea posterior a la apertura de ofertas.

Dicho monto abarca a todos los jornales directamente afectados a la obra (obra y subcontratos que aporten por la Ley)

El Monto Imponible declarado solo podrá ser ampliado, si surgieran imprevistos, que no fueran ocasionadas por errores u omisiones del contratista.

**3.8 Evaluación de las Ofertas**

**3.8.1 Apertura electrónica de ofertas**

**El día 30 de enero de 2019 a las 14 horas** se hará la apertura electrónica de ofertas en forma automática y el Acta se remitirá a la dirección electrónica de los oferentes.

Los oferentes que así lo deseen podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas.

El costo será de cargo del peticionario. Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad.

El MEC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este Llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses del MEC y las necesidades del servicio.

Asimismo, el MEC se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, el MEC podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

Cuando sea pertinente, el MEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 57 del TOCAF

**3.8.2 Información confidencial y datos personales**

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el literal I) del artículo 10 de la Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser entregada en tal carácter y en forma separada a la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MEC podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente Llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

**3.8.3 Criterios para el análisis de las ofertas.**

El M.E.C. tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación a aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

* Ponderación Técnica (T): 60%
* Ponderación Económica (E): 40%

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + E. En caso de que el resultado de T y/o E tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

El MEC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

**Criterio de evaluación Técnica**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 60, debiendo lograr un mínimo aceptable total de 32 puntos obteniendo a su vez el puntaje mínimo establecido para cada ítem a evaluar de acuerdo a los siguientes criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Técnica 60 puntos** | | | |
| **Criterio** | **Composición** | **Puntaje Máximo** | **Puntaje Mínimo** |
| Sólo serán Evaluadas Económicamente aquellas propuestas que alcancen el mínimo establecido en todos los ítems previstos en la Evaluación Técnica. | A) Cumplimiento del rubrado solicitado especificando marcas, metrajes, especificaciones y presupuesto. | 10 | 5 |
| B) Indicación de materiales, calidad y especificaciones técnicas de los mismos. | 5 | 3 |
| C) Indicación de subcontratos con los que trabajará y sus antecedentes. | 5 | 3 |
| D) Garantía de los trabajos. | 5 | 3 |
| E) Plazo de Ejecución de los trabajos. | 5 | 3 |
| F) Antigüedad de la empresa en el ramo. | 5 | 3 |
| G) Antecedentes en trabajos similares al solicitado y referencias. | 10 | 5 |
| H) Conocimiento del proyecto, inclusión de rubros que impliquen una mejora en la ejecución de trabajos y propuestas alternativas siempre que impliquen mejoras en las terminaciones y/o beneficios constructivos. | 15 | 12 |
| **Sub total** | **60** | **37** |

Antecedentes (G): los oferentes deberán contar con experiencia en obras de este tipo y de similar magnitud con más de tres años de antigüedad. Así mismo será competencia de la Comisión Asesora de Adjudicación estudiar cada caso en particular y adjudicarle el puntaje que considere conveniente; teniendo en cuenta las condiciones antes mencionadas, así como también la cantidad de antecedentes y referencias presentadas, tipo y gravedad de observaciones en el RUPE, así como analizar cada antecedente negativo.

Antigüedad de la empresa en el ramo (F): a tales efectos se verificará en RUPE la inscripción en BPS y/o DGI.

**Criterio de evaluación Económica**

Para la evaluación económica corresponderán 40 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. Únicamente se evaluarán las propuestas económicas que hayan obtenido el puntaje mínimo aceptable en la Evaluación Técnica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = 40 x PbT / Pi, donde PbT es el precio más bajo aprobados técnicamente entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

**3.8.4 Mejora de ofertas y Negociaciones.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del TOCAF, en caso de ofertas similares se podrá invitar a los oferentes respectivos para que mejoren las ofertas.

También se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

**3.8.5 Plazo y garantía de las Ofertas**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo el MEC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita al MEC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

**3.9 Adjudicación.**

EL MEC se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente, realizándose la adjudicación al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos de esta compra obtengan mayor puntaje total, salvo que su precio sea considerado manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración en cuyo caso se adjudicará al proveedor que haya obtenido el siguiente mayor puntaje.

Declarar desierta y/o dejar sin efecto la presente Licitación aún en el caso que se presente un solo oferente.

Dividir la adjudicación entre diferentes oferentes.

La Administración se reserva el derecho de no adjudicar y/o ejecutar alguno de los ítems.

Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego, serán invalidadas.

**3.10 REQUISITOS PARA LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

El adjudicatario deberá presentar - en forma previa al inicio del contrato - la nómina del personal afectado a la obra y la correspondiente Planilla de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se encuentre inscripto la totalidad del personal, la acreditación de su inscripción en el Banco de Previsión Social y las pólizas de seguro contra accidentes laborales contratadas por los mismos.

Todo cambio que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado al MEC.

Para la acreditación de todos los extremos establecidos en el presente numeral dispondrá la adjudicataria de 5 (cinco) días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará mérito a que el MEC deje sin efecto la adjudicación, sin responsabilidad alguna de su parte, y con pérdida del depósito en garantía para la empresa incumplidora.

**3.11 CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE**

El contratista tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador con todos sus trabajadores. En particular, el contratista deberá sujetarse a la legislación vigente y a las disposiciones que regulan las relaciones con sus trabajadores, así como a las leyes, reglamentos y estatutos sobre prevención de riesgos que sean aplicables a la ejecución de las obras.

Es obligación del contratista efectuar la denuncia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, debiendo informar a la Administración de los hechos ocurridos, haciendo entrega de los recaudos, cuando corresponda.

El contratista se obliga a:

1. Cumplir con la Ley Nº 18.098 de 12 de enero de 2007, en el sentido de que el contratista deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios para fijar la retribución de los trabajadores a su cargo.
2. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 16.074 del 10 de octubre de 1989, teniendo al día el Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus trabajadores.
3. Cumplir con lo dispuesto en las leyes N.º 18.099 de 24 de enero de 2007 y 18.251 de 6 de enero de 2008, relativa a la responsabilidad laboral en los procesos de descentralización empresarial.
4. Cumplir con todas las disposiciones legales que en la materia se dicten.

La Administración será informada sobre el monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, así como las de protección de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que al contratista correspondan respecto de sus trabajadores.

A esos efectos, queda facultada a exigir al contratista la exhibición de los siguientes documentos:

* + Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsiona.
  + Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda en los suministros y servicios accesorios a las obras (artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990);
  + Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
  + Planilla de control de trabajo y recibos de haberes salariales.
  + Asimismo, podrá requerir los datos personales de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio a efectos de realizar los controles que estime pertinentes.

Cuando el contratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la forma señalada, la Administración podrá retener de las obligaciones que tenga a favor del contratista el monto correspondiente.

Las condiciones especiales recogidas precedentemente se consideran una obligación esencial y su incumplimiento puede dar lugar a la rescisión del contrato.

**3.12 Responsabilidad de la empresa Adjudicataria**

La empresa será única responsable universal por las acciones del personal asignado a las tareas en el MEC, siendo de su cuenta y cargo todas las erogaciones que por cualquier concepto se originen como consecuencia de la prestación del servicio, así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a la Administración, a sus funcionarios o a terceros.

**CAPÍTULO 4 – GARANTÍAS**

**4.1 Garantía de Oferta**

No corresponde presentar depósito de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).

**4.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La empresa que resulte adjudicataria de la obra licitada, si el total adjudicado es superior a $ 3.486.000 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil), en un plazo no mayor a 10 días deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado (artículo 64 del TOCAF). Esta garantía sólo será liberada una vez la Administración declare recibida definitivamente la Obra.

**4.2.1 Mecanismo de constitución de la garantía**

Las garantías se constituirán a la orden del MEC, y podrán consistir en:

1. Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la Institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
2. Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la Institución elegida en el Uruguay.

Debe presentarse copia de las pólizas correspondientes y copia de la constancia de depósito en el Departamento de Compras, Reconquista 535 2do. piso.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

**4.3 Garantía por acopio**

La garantía por acopio será presentada con el seguro de caución y fidelidad correspondiente, el monto establecido será el 15% del valor total de la adjudicación.

**CAPITULO 5 – PRECIO DE LA OBRA Y PAGOS**

**5.1 Forma de pago**

El pago se hará efectivo mediante SIIF, en moneda nacional a los 60 días calendario contados a partir de la presentación de la factura correspondiente. La misma debe estar conformada por Supervisor de Obra que designe el Departamento de Obras y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura.

**5.2 Pagos de Aportes por Leyes Sociales**

El contratista deberá presentar constancia de los trámites de inscripción de obra ante el BPS antes de iniciadas las mismas y recabar las firmas necesarias a tales efectos. Además el adjudicatario realizará los pagos ante BPS y luego los facturará al MEC para su reintegro, presentando el documento original con la intervención de pago respectiva. Las facturas serán, conformadas por el supervisor de Obra que designe el Departamento de Obras y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura.

**5.3 Facturación**

Se aceptará la facturación parcial de la obra, pudiéndose facturar en tres etapas, previa nota de conformidad al fin de cada etapa emitida por el Departamento de Obras y Servicios del MEC de acuerdo al siguiente detalle:

1. ACOPIO DE MATERIALES hasta un 15% del total adjudicado
2. IMPLANTACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y DEMOLICIONES, TRATAMIENTO DE REVOQUES, ACONDICIONAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO.
3. FINAL DE OBRA

A su vez las facturas serán, conformadas por el supervisor de obra que designe el Departamento de Obras y Servicios del MEC.

En el caso de ejecutarse imprevistos éstos deberán ser previamente autorizados por el Departamento de Obras y Servicios del MEC quien remitirá al Departamento de Compras la justificación.

**CAPITULO 6 - CONTRATACIÓN**

**6.1 Perfeccionamiento del Contrato**

El vínculo contractual entre el oferente y el MEC quedará perfeccionado con la comunicación de la Resolución de adjudicación y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicataria en el caso de corresponder.

El Departamento de Compras enviará a la empresa adjudicataria la comunicación correspondiente (resolución de adjudicación y orden de compra). Una vez notificado el adjudicatario no podrá retirar su oferta, caso contrario se le aplicará la multa establecida en el presente Pliego de condiciones, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

En un plazo no mayor a 10 días el contratista deberá entregar la siguiente documentación:

a) el certificado provisorio de cumplimiento con el artículo 14 de la Ley Nº 17.897 de

Humanización de Cárceles expedido por el Patronato de Excarcelados y Liberados.

b) El certificado que acredite el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

c) El certificado emitido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas habilitante para contratar.

**6.2 Inspecciones y Controles**

El MEC se reserva el derecho de realizar todos los contralores e inspecciones que estime convenientes para determinar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

**6.3 Mora Automática**

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Acaecido el incumplimiento, el MEC comunicará por medio fehaciente (fax, telegrama colacionado o entrega personal) al adjudicatario, quien deberá subsanarlo en el plazo que se estipule en la comunicación (no menor a 24 horas.); en caso de subsistir el incumplimiento, será pasible de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

**6.4 Sanciones**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, derivadas de su oferta y/o adjudicación, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

1. Apercibimiento
2. Suspensión del Registro de Proveedores del Estado
3. Eliminación del Registro de Proveedores del Estado
4. Ejecución de la garantía de mantenimiento de Oferta
5. Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato
6. Multas por daños y perjuicios
7. Demanda por daños y perjuicios
8. Publicaciones en la prensa indicando el incumplimiento.

Cuando se constate que el adjudicatario ha incurrido en infracción a las normas laborales, laudos o convenios colectivos vigentes, se dará cuenta a la Inspección General del Trabajo.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual por incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Defensa del Consumidor, y al Registro de Proveedores del Estado.

**6.5 Multas**

El MEC podrá aplicar penalidades de acuerdo a la siguiente escala:

* + Primer incumplimiento: descuento del 10% de la facturación correspondiente.
  + Segundo incumplimiento: 30% de la facturación correspondiente.
  + Tercer incumplimiento: 50% de la facturación correspondiente.
  + Cuarto incumplimiento: 100% de la facturación correspondiente y preaviso de rescisión de contrato.
  + Quinto incumplimiento: cobro de la multa que se fijará y rescisión del contrato.

Las penalidades establecidas podrán ser acumulativas, y si a criterio de la Administración, la adjudicataria actuase con notoria negligencia, mala fe, o en forma dolosa, se aplicarán las multas establecidas anteriormente más la que se fijará, y podrá la Administración dar por rescindido el presente contrato, sin responsabilidad de especie alguna para ella, pudiendo además reclamar daños y perjuicios de observarse los mismos.

En caso de incumplimiento total la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad para el MEC de la reclamación de daños y perjuicios ocasionados, deberá una multa equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del contrato o de la oferta presentada y adjudicada.

Las multas y la pérdida del depósito de garantía podrán hacerse efectivas sin necesidad de acción judicial alguna, en primer término sobre las facturas o créditos en que corresponda aplicarlas, o la inmediata siguiente, y si fuere necesario, sobre el depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso de insuficiencia de ésta, la pena se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente.

**6.6 Recisión del Contrato.**

El MEC podrá rescindir el contrato toda vez que la firma adjudicataria contravenga las obligaciones estipuladas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivar del hecho. No obstante, lo antes establecido la Administración podrá rescindir el contrato, en los siguientes casos a vía de ejemplo:

1. Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
2. Incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.
3. El incumplimiento por la empresa adjudicataria, de las obligaciones laborales o de seguridad social con sus trabajadores destinados a la obra objeto de la presente Licitación.
4. Mutuo acuerdo.

El MEC podrá rescindir el contrato por cualquier circunstancia que motive la desafectación del local de los fines para los cuales había sido asignado, así como cualquier reestructura que implique supresión de dependencias, extremos que serán justificados y comunicados a la adjudicataria mediante telegrama colacionado con un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

**6.7 ACLARACIONES FINALES**

Se entenderá que los oferentes conocen optan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismos.

**6.8 CESION DE CREDITOS.**

No operarán las cesiones de los créditos.

**CAPÍTULO 7 – DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

**7.1 Iniciación de las obras**

Los trabos deberán iniciarse dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

El contratista deberá comunicar la fecha de inicio al Departamento de Obras y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura con una anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas

**7.2 Acta de Inicio**

Previo al inicio de la obra se labrará el Acta de inicio de la obra. En dicho documento se determinará el comienzo del desarrollo físico del contrato y desde ese instante el contratista se hará cargo de la tenencia de la obra.

**7.3 Plan de Avances de Obras**

Si durante el trascurso de los trabajos, el Departamento de Obras y Servicios del MEC verificara atrasos parciales o totales mayores a 15 (quince) días hábiles, respecto al cronograma presentado, notificará al Contratista del hecho, señalándole un plazo para presentar un nuevo cronograma en el que se regularice el atraso, lo que se hará con las mismas formalidades y efectos que para el original, sin que se modifique el plazo total de obra propuesta.

El cumplimiento de esta disposición no exime al Contratista de responsabilidad alguna, ni de las multas consiguientes.

**7.4 Trabajos Extraordinarios Imprevistos**

La Administración dispondrá de un monto para trabajos extraordinarios de hasta el 10% del valor global de la obra más impuesto y Monto Imponible por concepto de jornales.

Este monto debe figurar en la oferta.

El Director de Obra será el responsable de administrar, según las necesidades de la obra, el monto destinado para este tipo de trabajos.

El Contratista sólo podrá ejecutar imprevistos por orden del Director de Obra quien informará al Departamento de Compras la ejecución de los mismos.

**7.5 Plazos de ejecución de la Obra**

El contratista dará comienzo a los trabajos a partir de la firma del Acta de inicio y deberá realizar los trabajos de acuerdo a los plazos establecidos en su oferta.

El contratista no podrá paralizar ni aun momentáneamente las obras, salvo en los casos especialmente previstos.

Para el caso de incumplimientos de plazos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes, la Administración podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) del valor adjudicado por cada día corrido de retraso y hasta su efectivo cumplimiento, pudiendo además dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de especie alguna para la Administración, con pérdida de la garantía constituida en su caso y reclamar además los daños y perjuicios que correspondan.

Si el contratista justificare que el atraso se debió a causas de fuerza mayor, la Administración le acordará un nuevo plazo para el cumplimiento.

**7.6 Seguridad en obra, personal en Obra, seguros, pérdidas, averías e** indemnizaciones

El Contratista será plenamente responsable por la adecuada ejecución y seguridad e las obras, y de los métodos de construcción empleados,

Dará especial cumplimiento a las disposiciones vigentes del MTSS, en materia de Seguridad e Higiene en las obras (Decreto 125/014 y sus complementarios). El Director de Obra y/o los representantes técnicos, están facultados a solicitar en cualquier momento el libro de Seguridad de Obra y anotar observaciones si así lo entendieran necesario así mismo podrán solicitar al contratista la sustitución del Asistente en Seguridad de Obra si así lo entendieran necesario.

Las obligaciones emanadas de aquellas disposiciones, afectarán en forma solidaria al Contratista, Subcontratistas, cedentes o cesionario del Contrato.

Es obligatorio la entrega al Departamento de Obras y Servicios del MEC, de una copia del Estudio y Plan de Seguridad sellado por el MTSS.

Y en su caso inscribir la obra en el Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad que efectúa la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social (art. 339 Ley 18.362.

En caso de incumplimiento, la o las empresas se harán pasibles de las multas y sanciones pertinentes, pudiendo, además la Administración interrumpir los trabajos hasta tanto son se haya regularizado esa situación, sin que el Contratista tenga derecho a ninguna clase de reclamación ni prorroga del plazos por el período de interrupción.

Asimismo será responsable por los daños ocasionados en virtud de la ejecución del contrato a las personas que trabajen en ella o a terceros, así como también a bienes públicos y privados, provengan dichos daños de las maniobras en sus instalaciones o en el exterior del edificio y otras razones que le sean imputables.

**7.7 Recepción de la Obra**

Las obras serán recibidas provisoriamente al término de su ejecución y definitivamente una vez cumplido el período de conservación y garantía que se fije en el Pliego Particular.

**7.8 Recepción Provisoria**

Las recepciones provisorias de las obras se otorgarán, a pedido del contratista o de oficio por la Administración, sobre la totalidad o parte de las obras contratadas, de acuerdo a lo que al respecto exprese el Pliego Particular.

El trabajo contratado será recibido en carácter provisorio cuando a juicio de la Administración se hayan cumplido todos los términos establecidos en el contrato respecto a la ejecución del mismo.

Previamente a la recepción provisoria se realizarán, en presencia del contratista o su representante técnico, la dirección de la obra y los técnicos que la Administración considere necesarios, las inspecciones y pruebas que correspondan, cuyas constancias quedarán sujetas sin embargo a las rectificaciones a que dé lugar la recepción propiamente dicha.

**Las recepciones se instrumentarán en un acta y sólo tendrán validez una vez que sean declaradas recibidas por la Administración**. En el acta se hará constar la inspección, verificación, el estado de las obras y, las instrucciones y plazo dados al contratista para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o antes, si el contratista lo pidiera, se efectuará una nueva verificación y, si de ella resultare que el contratista no ha cumplido las directivas recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato y podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del mismo o si el adjudicatario hubiera optado por no presentar garantía, conforme lo dispuesto en el art. 64 inciso 4° del TOCAF, aplicar la multa prevista en el citado artículo, comunicándose al RUPE, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración.

El plazo otorgado para efectuar las reparaciones no exime al contratista de las responsabilidades y multas en que pueda incurrir por no haber terminado la obra, según las condiciones y plazos pactados en el contrato.

No estando conforme el contratista con las observaciones incluidas en el acta, dispondrá del término de diez días a partir de la fecha de la misma para exponer los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá que acepta lo resuelto por la Administración.

La obra pública se recibe de manera provisoria a partir de la fecha del acta respectiva, dando comienzo al plazo de conservación y garantía establecido en el Pliego Particular.

Si la Administración tuviese motivos para sospechar la existencia de vicios de construcción ocultos, podrá ordenar en cualquier tiempo, antes de la recepción definitiva, las demoliciones, desmontajes y ensayos tecnológicos que sean necesarios para comprobar si existen efectivamente vicios de construcción. Los gastos que se ocasionaren, serán de cuenta del contratista siempre que los vicios existan realmente; en caso contrario serán de cuenta de la Administración. El contratista no podrá negarse a efectuar dichos ensayos.

La toma de posesión o utilización temporal o permanente de cualquier sector de la obra por parte de la Administración implicará la recepción provisoria de la misma, debiendo levantar el acta respectiva con la formulación de las observaciones que surjan de la inspección y verificación de la obra.

**7.9 Recepción Definitiva**

Se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias, y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas.

**Las recepciones se instrumentarán en un acta y sólo tendrán validez una vez que sean declaradas recibidas por la Administración.**

**7.10** **Liquidación Final**

Verificada la recepción definitiva, se hará la liquidación final de las obras y trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuadas.

Aprobada dicha liquidación y realizada la declaración de la recepción definitiva de las obras por la Administración, ésta devolverá las garantías constituidas al contratista, con la deducción de las multas que se le hubieran aplicado, las deudas de jornales, o los importes que la Administración hubiera pagado en exceso respecto del valor adjudicado por concepto de leyes sociales, y siempre que contra el contratista no exista reclamación de especie alguna por concepto de daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras.

**7.11 Plazo de conservación y Garantía**

El contratista será responsable por espacio de diez años desde la declaración de recepción definitiva, en los términos previstos en el artículo 1844 del Código Civil.

Durante el plazo de conservación y garantía el contratista tiene a su cargo la conservación de la obra debiendo reparar todo defecto que eventualmente aparezca, pero no responde de los daños que la obra sufra por fuerza mayor, ni los que resulten de un uso anormal.

**CAPITULO 8- EJECUCION DE LAS OBRAS**

**8.1 Realización de los trabajos.**

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo con los Recaudos y Aclaraciones que pudieran surgir previo a la apertura de la Licitación, órdenes emitidas por el Departamento de Obras y Servicios del MEC durante el transcurso de los trabajos y de acuerdo con las reglas del “Arte del buen construir”.

Todos los trabajos que no surjan en los Recaudos, pero que sean necesarios efectuar para la correcta terminación de las obras, se considerarán incluidos en aquellos y deberá realizarlos la Contratista a su costo.

La Contratista deberá cuidar la correcta interpretación y aplicación de los planos, pliegos y memorias, por parte de su personal y Subcontratistas; y será el único responsable por los errores, defectos o vicios que puedan producirse por omisión de esta obligación.

Deberá asimismo, solicitar por escrito con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de anticipación con respecto al comienzo de la ejecución de los trabajos, las instrucciones y detalles que le sean necesarios para la ejecución de los mismos.

Cuando el Contratista advierta errores en los planos o especificaciones, o en las Órdenes o Instrucciones recibidas, deberá presentar al Departamento de Obras y Servicios del MEC sus observaciones por escrito, a efectos de salvar su responsabilidad.

**8.2 Aumento o disminución de obra.**

El Contratista deberá aceptar aumentos de hasta un 20% (veinte por ciento) y disminuciones de hasta un 10% (diez por ciento), del monto del contrato, si así lo entendiera “La Administración” y fuera comunicado por escrito por el Departamento de Obras y Servicios.

Los porcentajes arriba indicados, podrán ser modificados si se estableciera acuerdo entre las partes y de conformidad a la normativa legal vigente.

La disminución de obra, no dará derecho a la Contratista a reclamación alguna, aun cuando “La Administración”, con posterioridad a la Recepción Definitiva de las Obras, decidiera realizar con otra empresa, los trabajos suprimidos.

Toda obra nueva o trabajo suplementario, o extraordinario realizado y todo el trabajo omitido por orden del contratante, será evaluado a los precios indicados en el contrato, si los mismos son aplicables.

**8.3 Modificaciones.**

La Contratista no podrá por sí, introducir modificaciones en las obras contratadas. Estará obligada a reemplazar los materiales o reconstruir las obras que no estén de acuerdo con las especificaciones del Contrato.

Si el Departamento de Obras y Servicios del MEC, reconociera que las modificaciones no ofrecen ningún inconveniente, podrán ser aceptadas, pero la Contratista no tendrá derecho a ningún aumento de precio por el mayor valor que pudieran tener tales modificaciones en relación con lo contratado. Si por el contrario, el valor de tales trabajos fuera menor, los precios se disminuirán en consecuencia.

Asimismo, el Contratista deberá realizar las modificaciones que, sin implicar mayores costos ordene por escrito el Departamento de Obras y Servicios del MEC, y le sean comunicadas con suficiente antelación.

**8.4 Responsabilidades del Contratista.**

El Contratista será el único responsable por:

a) Los vicios de construcción aparentes u ocultos, que se comprobaran durante, o una vez terminadas las obras, y que resultaran producidos por negligencia en la ejecución de los trabajos y/o mala calidad de los materiales o utensilios empleados y/o mala manipulación o colocación de materiales y elementos.

b) Los accidentes que por construcción defectuosa, mal procedimiento o falta de medidas preventivas se produjeran en la obra, en otras áreas del edificio, o en los muros divisorios, y de los cuales fuesen víctimas los operarios y/o personas que por cualquier motivo se encuentren en el lugar de la obra o en zonas adyacentes tanto interior como exterior.

c) Los daños y perjuicios que con motivo de la realización de la obra o por negligencia se ocasionen a los bienes de la Administración, a terceros, a los edificios y propiedades linderas o vecinas.

d) Las sanciones o multas que por motivo de la realización de la obra apliquen las autoridades o servicios públicos a la Administración, por falta de la Contratista o Subcontratistas.

e) El Contratista será, por lo tanto, responsable del cumplimiento de las Leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas en materia de Servicios Públicos, así como de los diversos requerimientos y trámites en materia municipal. La Contratista deberá observar las disposiciones reglamentarias de los distintos organismos del Estado, y tramitará ante los mismos, pruebas e inspecciones necesarias que serán de su cargo, a fin de cumplir con las habilitaciones, permisos, autorizaciones etc., debiendo abonar los derechos, tasas o multas que fueran impuestos sin ningún costo adicional para la Administración.

f) La Contratista será responsable de todas las reclamaciones y actuaciones relativas a la infracción de derechos de patente, diseño, marca y nombre registrado u otros derechos protegidos relativos a equipo de construcción, maquinaria y procedimientos constructivos, o materiales para las obras.

g) La Contratista mantendrá indemne a la Administración por cualquier tipo de reclamación, (judicial o extrajudicial), sea en la vía civil o laboral que tenga como causa o se de en ocasión de los presentes trabajos.

**8.5 Obligaciones de la Empresa Contratista.**

a) Asumirá la responsabilidad de la ejecución de la obra adjudicada, constituyéndose en el responsable técnico, legal, administrativo y financiero en lo relativo a la ejecución del Contrato de Obra.

b) Se responsabilizará plenamente por la adecuada estabilidad y seguridad de las obras y de los métodos de construcción.

c) Llevará a cabo todas las operaciones necesarias para la ejecución de las obras y se responsabilizará por todas las reclamaciones, demandas, daños, costos, gastos y desembolsos de toda índole originados por o correspondientes a dichas cuestiones, debiendo indemnizar al Contratante cuando correspondiente.

d) Asumirá la exclusiva responsabilidad por la Dirección y Ejecución de la construcción de la obra, al haberse contratado por la Administración un “Producto Terminado”.

e) Proporcionará y mantendrá a su cargo todas las luces, guardias, cercos y vigilancia, así como las medidas de seguridad.

f) Especialmente, la Contratista será responsable por la inobservancia de las medidas de higiene y seguridad laboral en obra, contenidas en el Decreto 125/014 y normas concordantes, modificativas y complementarias.

g) Deberá permitir el libre acceso a la obra, y a los talleres donde se procesen materiales o elementos para la obra, al Departamento de Obras y Servicios del MEC y representantes del comitente.

h) Asimismo, la Contratista o su representante técnico acompañará las visitas, siempre que se lo soliciten.

i) Se deberá pasar aviso al Departamento de Obras y Servicios del MEC, con la debida anticipación, para realizar las inspecciones en todas las obras que vayan a quedar ocultas.

j) Todos los equipos que hayan sido traídos al emplazamiento, serán destinados exclusivamente a la obra.

k) Al finalizar las obras, deberá retirar todos los equipos de construcción, obras provisorias y materiales sobrantes.

l) Deberá exhibir toda la documentación establecida en el Art. 4º de la Ley Nº 18251.

m) La empresa Contratista garantizará: i) el pago de los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes y laudos establecidos por los respectivos consejos de salarios y/o Convenios Colectivos vigentes para la rama de actividad, ii) las Normas de Seguridad e Higiene correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, previamente a la firma del contrato, la Contratista entregará una Declaración Jurada de Seguridad y Compromiso de Acciones Futuras, según se detalla en modelo del Anexo; iii) la obligación de verter oportunamente los aportes y contribuciones de Seguridad Social al BPS.

n) El MEC se reserva el derecho de exigir a la empresa Contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la Póliza contra Accidentes de Trabajo además de las contribuciones de Seguridad Social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

o) El MEC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios y demás prestaciones a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria del servicio.

p) Cuando el Organismo contratante considere que la empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que practiquen las inspecciones correspondientes, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulan en el pliego.

**8.6 Materiales.**

Los materiales que se empleen deberán ser de la mejor calidad dentro de su especie y estar perfectamente preparados y colocados en la obra, conforme a las reglas del arte de la buena construcción. Regirán las Normas UNIT o las indicadas en memorias.

Los materiales no podrán ser empleados antes de haber sido examinados y aprobados por el Departamento de Obras y Servicios del MEC. Todo material rechazado, debe ser retirado de la obra, en forma inmediata.

Si el Departamento de Obras y Servicios del MEC considerara conveniente la realización de ensayos de materiales, o algún estudio sobre los mismos, por laboratorios oficiales, la Contratista suministrará todos los elementos necesarios. Serán de su cuenta los gastos que se originen por tal concepto, para todos los ensayos previstos en la Memoria Constructiva General y Memorias Particulares. Para los ensayos no previstos (mayor cantidad, o ensayos diferentes) el costo será a cargo del comitente si los resultados son correctos; en caso contrario serán de cuenta del Contratista.

La aprobación de un material o elemento por parte del Departamento de Obras y Servicios del MEC no exime a la Contratista de las responsabilidades que surjan al comprobarse algún defecto proveniente del material empleado.

Las muestras de los materiales y sistemas constructivos aprobados que se utilicen, serán conservadas en obra para su control.

**8.7 Representante Técnico.**

El Contratista deberá designar un Representante Técnico, Arquitecto o Ingeniero Civil, con título expedido o revalidado por la Universidad de la República o de otra institución que expidan títulos equivalentes reconocidos y habilitados por el MEC, que actuará durante el transcurso de la obra, en los temas técnicos de la misma con el Departamento de Obras y Servicios del MEC.

**8.8 Órdenes de Servicio y Comunicaciones.**

Toda orden, comunicación o indicación relativa a las obras, será dada por el Departamento de Obras y Servicios del MEC.

Las Órdenes de Servicio del Departamento de Obras y Servicios del MEC hacia la Contratista serán por escrito y estarán fechadas, numeradas y firmadas, respectivamente, por el Departamento de Obras y Servicios del MEC y el Representante Técnico de la empresa Contratista. Las respuestas, comentarios o reservas del Contratista a las Órdenes de Servicio sólo tendrán validez si se presentan por escrito en un plazo no superior a diez (10) días hábiles a partir de la comunicación de la Orden de Servicio. Si la empresa Contratista dejara transcurrir este término sin responder la Orden, se entenderá por aceptado lo resuelto por el Departamento de Obras y Servicios del MEC y no le serán admitidas reclamaciones posteriores por tal concepto.

Las Órdenes de Servicio tendrán carácter obligatorio. En el caso de que aquellas signifiquen modificaciones en las obras, o ejecución de trabajos adicionales, se estará a lo dispuesto en el numeral 4.3.2 “certificados por obras extraordinarias”.

**8.9 Vicios de construcción.**

**8.9.1 Vicios de construcción aparentes.**

Cuando el Departamento de Obras y Servicios del MEC, durante la ejecución de los trabajos y hasta su recepción definitiva, advirtiera vicios de construcción en ellas, podrá disponer que el Contratista proceda a demolerlas, desmontarlas y reconstruirlas o sustituirlas, sin que a éste le sirva de excusa, ni le dé derecho alguno, la circunstancia de que el Departamento de Obras y Servicios del MEC, las hubiera inspeccionado anteriormente sin observación.

En el caso en que el Contratista se negase a realizar las modificaciones, podrá la Administración, ejecutarlas o disponer su ejecución por un tercero, a cuenta del Contratista, procediendo a su descuento en las facturas pendientes o ejecutando las garantías depositadas. La Contratista es responsable en los términos del Art. 1844 del Código Civil, por los vicios de construcción de cualquier naturaleza, que aparezcan con posterioridad a la Recepción Definitiva de las Obras.

**8.9.2 Vicios de construcción ocultos.**

Si el Departamento de Obras y Servicios del MEC tuviese motivos para sospechar la existencia, en la obra ejecutada, de vicios de construcción ocultos, ordenará en cualquier momento, antes de la Recepción Definitiva, las actuaciones que sean necesarias, para reconocer si hay efectivamente vicios de construcción.

Los gastos que se ocasionen, serán de cuenta de la Contratista siempre que los vicios existan realmente; en caso contrario serán de cuenta del Contratante.

**8.10 Horario de trabajo.**

La Contratista trabajará dentro de la jornada legal vigente para la industria de la construcción.

Para realizar horas extraordinarias o trabajos en días festivos, o habilitar más de un turno de trabajo deberá notificar previamente al Departamento de Obras y Servicios del MEC, realizar las gestiones correspondientes ante los organismos competentes, y realizar los aportes por concepto de leyes sociales, lo que no significará modificación alguna en el monto imponible de jornales incluido en la oferta.

En caso de exceder el horario normal de los trabajos o habilitar días festivos, la Administración computará a mes vencido, las horas extras destinadas al personal de fiscalización asignado a dicha obra, las que serán pagas por la Contratista.

**8.11 Inscripciones.**

No podrá ponerse inscripción alguna en el Edificio, sin la autorización del comitente.

**8.12 Objetos hallados.**

La Contratista o su representante técnico, deberá hacer inmediata entrega al comitente de todo objeto de valor material, científico o artístico, que se halle en el emplazamiento de las obras, sin perjuicio de lo dispuesto al respecto en el Código Civil.

**8.13 Responsabilidad decenal de la Contratista**.

El contratista queda obligado, con posterioridad a la recepción definitiva de los trabajos a responder por la responsabilidad decenal, según lo previsto en el Código Civil.

**CAPITULO 9 - IMPREVISIONES.**

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego ni en el de condiciones generales se estará a lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.

**CAPITULO 10 –ACLARACIONES FINALES**

Se entenderá que los oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismos.

**ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA 19/2018**

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT (ex-RUC):

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION**

Calle: N°:

País y Localidad: Código Postal:

Teléfono: Fax:

E- mail:

**SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:**

Nombre: Documento: Cargo:

................................. ........................................... ..............................................

................................. ........................................... ..............................................

................................. ........................................... ..............................................

**DOCUMENTACIÓN Y VENCIMIENTOS:**

B.P.S.:…………............................................................... Vigencia............................................................................

D.G.I.:.............................................................................. Vigencia.............................................................................

B.S.E.:.............................................................................. Vigencia:.............................................................................

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado**

Firma/s:

Aclaración/es:

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

**LICITACIÓN ABREVIADA 19/2018**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 46 del T.O.C.A.F.**, declaro bajo juramento (marcar lo que corresponda):

1. No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

**B)** El señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.I.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

**ANEXO III – MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA PARTICULAR**

**LICITACIÓN ABREVIADA 19/2018**

**Obra: ADECUACION INMUEBLE PARA LA DIRECCION DE EDUCACION**

**Ubicación: Montevideo – Magallanes 1328**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Los ítems de esta memoria que pudieran ofrecer dualidad de interpretación, se tomarán siempre en el sentido más favorable a la Administración, quedando la definición en todos los casos a cargo del Técnico del MEC actuante.
2. Asimismo cualquier modificación que se entienda necesaria introducir al proyecto, deberá tener la aprobación formal por parte del Departamento de Obras y Servicios (DOS).
3. Las tareas comprenden también la ejecución de aquellos trabajos que aunque no especificados por omisión, se consideren convenientes como un complemento lógico de los trabajos descriptos.
4. Las obras se realizarán con las mayores previsiones respecto a la seguridad de las personas y bienes materiales, en cumplimiento a la normativa vigente 89/995 del MTSS.
5. Se tomarán expresamente, todas las medidas de seguridad y vallado a fin de evitar interferencias con la vía pública y la vecindad inmediata.
6. Durante los trabajos de construcción el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata, deslindando de cualquier responsabilidad al Departamento de Obras y Servicios. Se deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad de un Técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista. Si la obra lo exige se deberá presentar un plan de seguridad.
7. Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del buen arte, en forma prolija y con esmeradas terminaciones. El incumplimiento de estos términos otorga potestades al D.O.S. para exigir rehacer y sustituir toda parte que considere con deficiencias o carencias técnicas o de presentación, siendo a cargo total de la empresa.

# **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Esta obra es bajo la modalidad de llave en mano por lo cual comprende el suministro de la mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para completar todos los trabajos indicados en esta memoria y en los recaudos que se entregarán en la visita de obra, de tal manera que todo quede en perfectas condiciones de funcionamiento, habitabilidad y seguridad.

Vigilancia: Dentro y fuera del horario de trabajo, el contratista será el responsable de sus insumos y de los materiales y deberá velar por la seguridad de los mismos.

Limpieza de obra periódica: el contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo y depósitos de la obra en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones. Asimismo la obra deberá estar siempre libre de restos de materiales, escombros, maderas, etc, y se deberá entregar en perfectas condiciones de limpieza.

Cronograma de Obra: se solicita entregar obligatoriamente esta pieza, en un diagrama claro e indicando el plazo de finalización de obras estimado.

Si el trabajo lo exige deberán presentarse los recaudos correspondientes debidamente firmados por un Ingeniero o Arquitecto que garantice la responsabilidad decenal de lo ejecutado.

Todos los trabajos deberán verificarse en sitio y los metrajes y medidas serán responsabilidad del oferente.

Todas las tramitaciones ante los organismos competentes, serán realizadas por la empresa adjudicataria, quien asumirá a su vez el costo de las mismas.

**El contratista deberá asignar un Prevencionista a la obra, que mantendrá todos los controles que correspondan al día y debidamente documentados.**

**PREPARACION DE LA OBRA:**

El local cuenta con redes de suministro de energía eléctrica, el contratista deberá tomar las precauciones del caso para poder utilizarlas durante la obra.

Se coordinará con el DOS, los tomas de agua disponibles durante la obra y la ubicación del obrador.

**MATERIALES:**

* Todos los materiales a emplear serán, en su totalidad, suministrados por la empresa contratada. Asi como todos los medios necesarios para realizar las tareas que la obra demande. No se aceptarán adicionales por alquiler de maquinarias o medios de elevación que no se hayan contemplado en su momento.
* Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán nuevos y de primera calidad dentro de su especie y procedencia. El material rechazado deberá ser retirado inmediatamente de la obra y sustituido por material adecuado. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del contratista.
* Aún cuando los materiales o equipos sean de procedencia de terceros, el instalador es el único responsable ante la Dirección de Obra, debiendo atender los reclamos.
* En todos los casos se deberá especificar detalladamente el material, sus dimensiones, marcas y procedencia, para poder ser aprobado por el DOS. Este punto será valorado especialmente.
* La utilización/colocación de los materiales se realizará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

# **DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos especificados a continuación se realizarán en el inmueble sito en Magallanes 1328. Se trata de una casa construida originalmente para vivienda, pero utilizada por el MEC como oficinas. El trabajo será bajo la modalidad llave en mano por lo cual comprende todas las tareas necesarias para la adecuación de los locales y dejarlos aptos para albergar aproximadamente 80 puestos de trabajo, sala de reuniones y otros usos.

* 1. **IMPLANTACIÓN**
  2. Este rubro incluye las construcciones provisorias y replanteo (preparación de la obra), así como la vigilancia y ubicación del obrador.
  3. Los locales de planta alta con piso de madera, están recientemente pulidos y plastificados. Dado que habrá trabajo que puede dañarlos, rayarlos o mancharlos se solicita proteger los mismos. Como mínimo se solicita poner cartón y nylon debidamente encintado y debidamente mantenido durante el transcurso de la obra.
  4. Cateos según lo descripto en cada ítem del punto Nº 2.

# **DEMOLICIONES**

Este rubro comprende la demolición de tabiques y pavimentos, el desmonte de azulejos en los muros indicados, así como el desmantelamiento de mamparas, cerramientos y retiro de muebles de cocina que se encuentran amurados. Se procederá a su vez a retirar el revoque de los sectores indicados que se encuentran afectados por la humedad con el fin de recomponerlos.

También en este rubro se incluye el retiro de aparatos sanitarios, mesadas, aberturas y marcos.

En el sector cocina, existen algunos elementos estructurales de menor porte que se demuelen para dejar un plano uniforme, según consta en láminas.

En cualquiera de las demoliciones, previamente se habrá dispuesto la ejecución de cateos mediante picados (verticales u horizontales según corresponda) de canaletas que le permitan concluir al DOS, que no se está afectando ningún elemento constructivo de carácter resistente ni ninguna de las instalaciones a conservar. Será la Dirección de la obra, la que señalará los lugares de intervención y serán la cantidad que estime pertinente.

Previamente a cualquier demolición se habrán retirado todas las instalaciones de servicios (eléctrica, sanitaria, gas, alarma etc), que estén en desuso.

* 1. DEMOLICION DE TABIQUES: Los tabiques señalados en gráficos, se deberán demoler, en vertical, hasta la aparición de la viga y hasta donde se indique en planos en horizontal.

De acuerdo a los planos de estructura originales, no existen en el sector muros portantes de mampostería, igualmente previo a la demolición se habrán ejecutado los cateos correspondientes.

* 1. APERTURA DE VANOS: Se prevé en el muro exterior realizar una apertura para clocar una abertura de aluminio. Se deberá proponer refuerzo a modo dintel en caso de ser necesario.
  2. REMOCION DE REVOQUES: En algunas zonas afectadas indicadas en gráficos se procederá a remover el revoque suelto.

Se rasparán con espátula las zonas afectadas, para luego aplicar una mano de enduído y lija donde sea necesario, con el fin de obtener un plano liso y preparado para recibir la pintura. Donde los revoques se encuentren afectados en capas profundas, habiendo perdido adherencia y/o se encuentren disgregados, se picará suavemente hasta encontrar una capa firme, y se recompondrán con un mortero de características similares al mortero original.

* 1. DESMANTELAMIENTO DE MAMPARAS Y ELEMENTOS DE CARPINTERIA:

Se procederá a retirar la mampara de planta baja, las puertas de acceso al garage y el retiro de otros elementos de madera indicados en gráficos que están ubicados en planta alta.

* 1. DESMANTELAMEINTO DE ELEMENTOS DE HIERRO: Retiro de rejas, toldos, puerta reja corrediza, y puertas y ventanas del local 14.
  2. DESMANTELAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADOS OBSOLETOS: en este rubro se incluye el retiro de los equipos de aire que están en desuso por obsolescencia y de toda la instalación innecesaria que los vinculan. Se prevee emprolijar el sector que queda libre y colocar una placa de madera similar a los muebles existentes.
  3. PICADO DE REVESTIMIENTOS, se procederá a picar los revestimientos indicados en gráficos con el fin de que quede una superficie pronta para recibir la terminación indicada en cada caso. Se incluye en este rubro también, todas las canalizaciones que surjan para las instalaciones de agua y de eléctrica y que no estén expresadas en gráficos.
  4. DEMOLICIONES EN BAÑO: Picado de revestimientos, retiro de aparatos sanitarios e instalaciones. Se realizará una readecuación de los SSHH existentes, para lograr accesibilidad universal en uno de ellos y conformación de baterías en los que corresponden a la planta alta.

Se deberán retirar los aparatos sanitarios, el revestimiento de las superficies, las aberturas, marcos y la instalación existente tanto de abastecimiento como de desagüe.

Además se incluye la demolición de tabiques y remoción de revoques que pudieran estar afectados.

* 1. DEMOLICIONES EN COCINA: Picado de revestimientos, retiro de mesada de mármol e instalación eléctrica. Se pretende lograr un plano liso, por lo cual también se deberá picar los elementos estructurales existentes, que componen los nichos de heladera, la losa del placard y la chimenea.
  2. LIMPIEZA: Todo escombro, y desechos originados en este rubro deberá ser retirado del predio lo antes posible con el fin de mantener orden y limpieza en la obra. El costo de bolsas, volquetas y fletes será por cuenta de la empresa contratada.

# **ALBAÑILERÍA EN OBRA HÚMEDA**

* 1. TRATAMIENTO DE HUMEDADES: Tanto en la planta baja como en el depósito de planta alta, existen humedades cuyo origen se trataran en esta etapa. Para su saneado se solicita raspar con espátula las zonas afectadas Donde los revoques se encuentren afectados en capas profundas, habiendo perdido adherencia o se encuentren disgregados, se picará suavemente hasta encontrar una capa firme, y se recompondrán con un mortero de similares características al existente. Para este caso se procederá a aplicar una capa de grueso y una de fina y en los sectores que sean solo para emprolijar se dara solo fina. En todos los casos se pretende una superficie lisa y preparada para recibir la pintura.

Para los casos donde la terminación sea emplacado de yeso se picara el revoque suelto y dejará respirar el muro sin ningún tratamiento.

* 1. SANEADO DE REVOQUES INTERIORES: Se rasparán con espátula las zonas de revoque afectadas, para luego aplicar una mano de enduido y lija donde sea necesario, con el fin de obtener un plano liso para luego recibir la pintura. Donde los revoques se encuentren afectados en capas profundas, habiendo perdido adherencia o se encuentren disgregados, se picará suavemente hasta encontrar una capa firme, y se recompondrán con un mortero de similares características al existente. Y se procederá como en el punto 3.01.
  2. ESCALERA EXTERIOR: En la contrafachada se encuentra una escalera exterior que deberá ser inspeccionada, solicitándose si corresponde cotizar los trabajos para el ajuste de los escalones monolíticos, reconstrucción de los revoques faltantes con el tratamiento de la los hierros que corresponda. Cuidando siempre de lograr adherencia entre materiales. A su vez se solicita revisión de la baranda con el fin de que quede firme y segura, sustituyendo si es necesario los sistemas de agarre existentes.
  3. CONTRAPISOS Y ALISADOS DE ARENA Y PORTLAND: Los contrapisos a realizar corresponde a los baños nuevos, y se definen en la memoria de baños.

En los sectores donde se hayan demolido muros se solicita dejar a nivel y terminación el sector indicado en planos se deberá dejar a nivel de piso con la terminación indicada en planos.

* 1. TABIQUES NUEVOS DE MAMPOSTERIA.
  2. AMURADO DE ABERTURAS Y CONFECCION DE MOCHETAS

# DOSIFICACION

1º revoque de mezcla gruesa reforzado con cemento portland 5 x 1 (se fretachará perfectamente y se peinará dejando una capa no mayor a 2 cms)

2º capa de revoque de mezcla fina reforzada con cemento portland al 6 x 1 con perfecta terminación de su superficie y no mayor de 1 cm. Las uniones de las paredes entre si se harán según diedros perfectos. Las jambas de las aberturas estarán terminadas con el propio revoque y sus ángulos serán perfectos.

Todas las aristas vivas en revestimientos llevarán cantonera embutidas de aluminio en la altura total, (aplicación convexa).

# **ALBAÑILERÍA EN OBRA SECA**

Comprende tabiquería de yeso, los cielorrasos de yeso, cenefas y aplacado en paredes de acuerdo a los detalles que se adjuntan a la presente memoria.

Se construirán los distintos elementos proyectados con estructura de chapa galvanizada (PGC y PGU calibre 18 estructural y calibre 20 el resto), y placas de yeso de 125 mm de espesor. Se deberá sellar el encuentro de los tabiques con la albañilería en todo su perímetro, con banda selladora elástica (de algún material como los siguientes: neoprene, caucho, o polipropileno espumado), y sellador elástico polimérico de base acuosa, presentado en pasta, de alta plasticidad. Antes de emplacar se verificará e instalará la cañería de eléctrica, datos, teléfono, A.A, sanitaria según corresponda, así como los refuerzos necesarios para recibir la carpintería y equipamiento. Se encintará y masillará los encuentros entre placas, y se dará una mano de enduído, dejando la superficie perfectamente lisa para recibir la terminación de pintura. Se reforzarán los encuentros con aberturas o perforaciones con perfilería similar a las soleras. Se deberá a su vez, prever refuerzos estructurales con perfiles galvanizados, para recibir mesadas y muebles, de acuerdo a gráficos.

* 1. TABIQUES DE YESO: Se realizarán de acuerdo a la descripción interior, y no llevarán aislación acústica.
  2. CIELORRASO DE YESO: Se entregará en la visita de obra la ubicación de los cielorrasos que se aplicarán en planta baja. Se realizarán en plcas de yeso tipo durlock de 12. 5 mm de espesor, con tornillos autorroscantes a soleras y montantes de chapa galvanizada cada 40 cm. Terminación superficial tal como se describe mas arriba. Se realizarán los calados para luminarias, tapas de inspección que se detallan en las láminas correspondientes.
  3. EMPLACADO DE YESO: Se realizará con perfilería de 35 mm y placa de 125 mm, de acuerdo a los procedimientos indicados más arriba. En estos tramos se realizarán unos nichos del mismo material de acuerdo a los recaudos.

# **CARPINTERIA**

**5.1 al 5.3** ADECUACION DE PUERTAS, VENTANAS Y CORTINAS DE ENROLLAR: El inmueble cuenta con aberturas y cortinas de enrollar de madera que se encuentran en buen estado en general. Se solicita la verificación de las mismas con el fin de que queden en perfectas condiciones para su maniobra. Comprenden estos trabajos las reposiciones de cintas, las reparaciones en los cajones. El trabajo debe quedar prolijo y las reparaciones deben garantizar durabilidad y estanqueidad al agua y al viento.

En caso de necesitarse cambios de herrajes o cerraduras se deberán cotizar los trabajos de cerrajería que correspondan.

Se definirá con el DOS las puertas que necesiten cerraduras con llaves.

Las puertas, las ventanas y los cajones deben prepararse además para recibir pintura, por lo cual se deberán lijar hasta lograr una superficie que garantice la mejor adherencia para el tratamiento a recibir.

En caso de las cortinas de enrollar con elementos metálicos estos se repararán y repintarán.

* 1. SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESADAS DE FINGER JOINT Para el sector cocina y de la kitchenette se deberá cotizar una mesada en finger joint con terminación poliuretánica según las planillas correspondientes.

Se solicita cotizar de forma opcional los muebles planillados que se ubicarán en planta baja.

* 1. ADECUACION Y PUESTA A PUNTO DE MUEBLE BAJO MESADA EN COCINA Se solicita la adecuación del mueble bajo mesada, de tal manera que quede en perfectas condiciones de maniobra, se solicita el cambio de herrajes y el lijado del mismo de tal manera que quede pronto para recibir la pintura correspondiente.
  2. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA se suministrará las puertas, marcos y contramarcos de madera, correspondientes a los baños nuevos de acuerdo a la memoria.

# **CARPINTERIA DE ALUMINIO**

**6.1 al 6.4** Suministro y colocación de aberturas de aluminio y mamparas divisorias que se indican en el las plantas.

Todas las aberturas serán de aluminio anodizado, serie Gala o A30 como mínimo, y llevarán vidrio laminado 3 + 3. Contarán en los casos que se especifique con cerradura de seguridad.

En el caso de la abertura de la cocina hacia el exterior será de Serie 25 tambien aluminio anodizado y vidrio de seguridad 3+3

El color de las aberturas será definido por el DOS.

**Se solicita cotizar cada abertura por separado.**

# **HERRERIA**

**7.1 al 7.6** Todos los elementos de hierro descriptos en el rubrado, deberán tratarse de manera de que queden en óptimas condiciones. Se lijaran o cepillaran todas las superficies con el fin de desprender los restos de pintura vieja y de que quede una superficie lisa y sin imperfecciones.

Luego se aplicará dos manos de antioxido o convertidor y 2 manos de esmalte sintético de color a definir por el DOS.

En todos los casos se realizarán todos los trabajos necesarios para que los elementos queden en perfecto funcionamiento y con óptima capacidad de maniobra.

Para la cortina de enrrollar de fachada se evaluarán los trabajos a realizar y se propondrán soluciones que quedarán sujetas a aprobación por parte del DOS. En todos los casos la solución brindada deberá garantizar seguridad hacia la propiedad y hacia las personas y tener una fácil manipulación.

Para el acceso a la azotea se solicita proponer soluciones que sean seguras y de fácil mantenimiento. Deberán a su vez mantener la seguridad de la reja horizontal.

1. **PAVIMENTOS**

De acuerdo a los recaudos, se ejecutarán tres tipos de terminaciones para los pavimentos:

8.1 ADECUACION DE PISO EXISTENTE En los casos de pavimento monolítico (baldosas y hecho in situ) y del damero de acceso, se procederá a realizar un pulido sin polvo tipo Diamanto y se aplicará sellador para prolongar el brillo. En los casos donde aún existe vinílico pegado, se procederá a aplicar el solvente adecuado y retirarlo con espátula de tal manera de generar una superficie limpia y lisa.

8.2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO TECNICO En el sector indicado en planta baja se colocará piso técnico tipo Butech de color gris oscuro. Se solicita que la separación entre estructura sea de 60 cms con el fin de mantener acceso a las cámaras sanitarias.

8.3 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO en el caso de los baños que se hacen a nuevo se colocará porcelanato de acuerdo a la memoria que se adjunta.

8.4 ZOCALOS en los casos indicados se colocarán zócalos de mdf pintado de blanco.

**ESCALERA:** La escalera principal de mármol, permanecerá sin variantes, debiéndose al final de la obra limpiar hasta que quede en las mejores condiciones**.** Se retirarán los elementos de bronce que aun permanecerán, y se repondrá la pieza de mármol faltante.

1. **PINTURA**

En todos los casos se deberá especificar marca y tipo de pintura a utilizar, y deberá quedar plasmada en la oferta. Los materiales llegarán a obra en sus envases originales y cerrados. Se requerirán tantas pruebas de color como el DOS estime necesario. Se solicita que los tabajos serán ejecutados por personal especializado, que trabaje de forma prolija y esmerada, retirando los elementos que sean necesarios para acceder de mejor manera u dar mejor terminación. A su vez se solicita encintar los encuentros con vidrios o en el encuentro de dos colores diferentes.

9.1 RETIRO DE EMPAPELADO EN PLANTA ALTA: Se solicita que este trabajo esté realizado por personal entendido en el rubro con el fin de que el muro quede sin manchas y con una superficie son imperfecciones. Se deberá garantizar que la pintura que se aplique a posteriori quede uniforme en color y textura.

9.2 PAREDES: Se deberán preparar las superficies, retirando todo elemento innecesario y cubriendo las imperfecciones con enduido, lijando hasta lograr una superficie perfectamente lisa. Se utilizará pintura látex super lavable (tipo incalex) sobre una mano de sellador, dándose como mínimo dos manos o las que sean necesarias para cubrir totalmente. El color será a definir por el DOS. Las paredes que se hayan recuperado de humedad serán pintadas con alguna pintura porosa tipo latex antihongos para que continúe respirando.

9.3 CIELORRASOS Y BAÑOS: Se aplicará pintura del tipo Latex Antihongos con las mismas recomendaciones que en el punto anterior.

9.4 ABERTURAS DE MADERA: todos los elementos de madera serán pintados con esmalte sintético semibrillo aplicando previamente una mano o dos de fondo para madera. Rigen las mismas recomendaciones que en los puntos anteriores.

9.5 HERRERIA: Según descripción en el punto 7.

1. **ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO**

REGLAMENTOS, PLANOS Y TRÁMITES ANTE U.T.E.-

La instalación deberá ser construida de acuerdo a la reglamentación en vigencia de U.T.E.

En el momento de ser recepcionada se presentará un juego de planos con el diagrama final de las instalaciones, comprendiendo planos de planta, unifilares, planillas técnicas de líneas generales y derivadas y declaración de las medidas de tierra e aislación de las instalaciones. Todos los tableros deberán estar etiquetados e indicar a que corresponden todas sus llaves.

La empresa subcontratista deberá estar autorizada por U.T.E. para ejecutar instalaciones eléctricas y realizar todos los trámites que sean necesarios ante la entidad.

Actualmente el inmueble tiene una potencia contratada de 30 KW.

## MANO DE OBRA

El instalador deberá suministrar la mano de obra necesaria para la ejecución de las instalaciones completas proyectadas con la adecuada artesanía y calificación que los trabajos exijan, cuyos salarios y retribuciones por otro concepto abonara puntualmente, siendo el único responsable por toda mora u omisión en esta obligación.

En ningún caso el Instalador se verá relevado de su responsabilidad directa sobre el total de la instalación.

Quedará a su cargo la instalación de bandejas, el tendido de caños, la abertura de canaletas, realización de pases, ejecución de nichos para tableros y cajas, y amurado de los elementos correspondientes.

## MATERIALES

Todos los materiales necesarios para la instalación serán suministrados por el Oferente.

El oferente deberá detallar en la propuesta marcas y procedencia de todos los materiales que integran la misma.

Los materiales deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de acuerdo con los planos y la memoria. Y deberán ser los autorizados por UTE y URSEA.

Todo material rechazado deberá ser retirado de la obra en el plazo de 24 horas por el instalador, pudiendo hacerlo en caso contrario la Dirección de Obra quien cargara al instalador los gastos que esa operación demande.

La pintura y partes de equipos que se hubieran maltratado durante el transporte, almacenamiento, o instalación y manejo, deberán ser reparadas, requiriendo la aceptación de la Dirección de Obra.

# El Instalador es responsable por la recepción, traslado y almacenamiento de los materiales que llegan a la obra.

# INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y CENTRAL TELEFÓNICA.

Adecuación integral de todo el tendido eléctrico desde la acometida de U.T.E., medidor, tablero general principal y derivados en Planta Baja, Sala de Reuniones al fondo del predio y Planta Alta. Instalación de nuevos puestos de trabajo, adecuación de luminarias, tomacorrientes y todo elemento que se necesario.

Suministro e instalación de central telefónica con sus internos y derivados.

Junto a los puestos de trabajo se deberá instalar el tendido de baja tensión que sea necesario.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrada del servicio de UTE hacia la propiedad es por vía subterránea. Su CGP se encuentra en buen estado así como también su cableado hasta el medidor y el ICP presente en el gabinete exterior que oficia como tablero principal general.

Las líneas derivadas trifásicas a registros secundarios se pueden reutilizar ya que los conductores son de sección adecuada y están debidamente protegidos hasta su interruptor térmico trifásico de derivación.

A partir de allí se deberá rehacer toda la instalación a nuevo. Ya sea embutida en los casos que pueda reutilizarse la canalización y aparente para los nuevos puestos de trabajo manteniendo siempre la misma bajo el reglamento, o bien canalizada por los emplacados de yeso con sus ductos correspondientes.

**Planta Baja**

Retirar todos los elementos aparentes existentes. Recableado de instalación eléctrica embutida. Recambio de plaquetas, interruptores y tomacorrientes. Recambio de luminarias. Cableado perimetral para puestos de trabajos por ducto ejecutivo metálico y media caño hasta llegar a los escritorios que están dispuestos en isla, cumpliendo con la normativa de UTE. Y adecuación del tablero general en caso que lo requiera debido a este aumento de puestos de trabajo.

Se solicita:

* + 1. Rehacer tablero general en base a las necesidades planteadas
    2. Rehacer líneas a tableros derivados y los tableros derivados
    3. 51 puestos de trabajo
    4. 35 luminarias
    5. 20 Tomacorrientes
    6. 6 Puestas para equipo de AA (Conexión y llave térmica por cada equipo)
    7. Datos y telefonía según indique la memoria del Dpto. de Sistemas

**\*PT** – Puesto de Trabajo se considera: 2 módulo Schuko + 2 módulo 3 en línea + 1 módulo RJ 11 + 1 módulo RJ 45

**Sala de Reuniones** - Edificación en Planta Baja contiguo a la medianera.

La derivación al tablero de la Sala de Reuniones deberá ser sustituida por una nueva en todo su tramo así como el tablero en sí y todos los elementos eléctricos del local.

Se solicita que la nueva derivación se realice en cable súper plástico y que sea por caño metálico tipo DAISA aparente desde principio a fin a través del patio.

Se deberá rehacer totalmente a nuevo el tablero de la Sala de Reuniones, sustituyendo todos los elementos eléctricos que allí se encuentren, así como retirar cableado exterior presente en el piso de tierra pasto.

Se solicitan:

* + 10 puestos de trabajo
  + Iluminación
  + Telefonía y datos

**Planta Alta**

Retirar todos los elementos aparentes existentes incluso el actual tablero ya que se encuentra saturado para los requerimientos solicitados.

Instalación de nuevo tablero derivado adecuado para el consumo requerido. Verificar que la derivación sea de la sección adecuada.

Recableado de la instalación eléctrica embutida. Recambio de plaquetas, interruptores y tomacorrientes. Recambio de luminarias. Instalación de ducto ejecutivo en todos los locales con destino a oficina, allí se deberá prever que en algunos casos los mismos escritorios estarán instalados en forma de isla por lo que se le debe proporcionar una solución segura y esmerada de acuerdo a esta distribución. La distribución tentativa está planteada en los planos que acompañan esta memoria.

Se solicita:

* + Readecuación de 2 tableros
  + 32 puestos de trabajo
  + 35 luminarias
  + 21 Tomacorrientes
  + 7 Puestas para equipo de AA (Conexión y llave térmica por cada equipo)
  + Datos y telefonía según indique la memoria del Dpto. de Sistemas
* **PT** – Puesto de Trabajo se considera: una caja tipo AVE de 3 módulos con; 2 tomas tipo Schuko + 2 tomas 3 en línea + 1 módulo para uso Informático.

**Patio Exterior**

Se preverá la instalación de 8 luminarias para exterior 4 tomas estancos

Según esquema.

## DETALLE DE MATERIALES

*Caños y ductos metálicos:*

Se utilizarán las cañerías existentes. Las nuevas cañerías a instalarse en forma aparente serán de hierro galvanizado tanto se instalen en el interior como en el exterior.

*Cajas de piezas y registros:*

Las cajas de registro y conexión a los artefactos, deberán ser de material galvanizado, tipo DAISA o similar. La llegada de caños y salida de conductores de las cajas se realizará utilizando conectores apropiados con tuerca y contratuerca, y prensa estopa procurando la estanqueidad de las mismas. La conexión de los artefactos con las cajas de registro se realizara mediante cañería de metal flexible recubierta con pvc y conectores apropiados a ese fin.

*Conductores:*

Todos serán nuevos, de cobre electrolítico con aislación superplástica adecuada según las Normas UNIT 98 y 126. Se entregaran en el lugar de trabajo en rollos completos con una etiqueta que especifique fabricante y sección. Responderán en todo a las reglamentaciones vigentes de UTE y contaran con el certificado de aprobación de un laboratorio.

*Tomacorrientes:*

Se instalarán en cajas tipo exterior AVE o similar. Y se sustituirán las cajas para los casos que la eléctrica sea embutida. Los puestos de trabajo se representan una caja tipo AVE de 3 módulos; dos tomas tipo Schucko, dos tomas 3 en línea y 1 módulo para uso informático.

*Tableros existentes:*

El tablero principal en Planta Baja (cercano al gabinete de medidores) es un tablero moderno (medidas de aislamiento correctas y dentro de los parámetros). Pero está saturado en cuanto espacio físico, por esa razón es que se solicita una adecuación tanto del mismo como de los derivados. Para poder cubrir las necesidades solicitadas en esta memoria.

La instalación nueva en su totalidad se protegerá y comandará desde un tablero principal.

El tablero de barbacoa se deberá rehacer totalmente a nuevo sustituyendo el 100% de sus elementos (Interruptores automáticos, derivación, etc) así como retirar cableados exteriores presentes en el piso de tierra pasto.

Los tableros del primer piso se encuentran en condiciones de poder reutilizar alguno de sus elementos.

*Interruptores termo-magnéticos*

Cumplirán las siguientes condiciones:

Poder de corte mínimo: Interruptores tipo TQ DIN para comando y protección de las derivaciones de 10 a 25 Amp., 10 KA, interruptores generales de tableros serán de 15 KA mínimo.

Las marcas que se dan a continuación son al solo efecto de guiar al contratista en cuanto a calidades, pueden ser similares no admitiéndose calidades inferiores: MITSUBISHI, SCHNEIDER ABB, GENERAL ELECTRIC, HAGER, o calidades similar. Los interruptores se agruparan de acuerdo a su función (alumbrado, tomas, etc.).-

*Luminarias*

Se tomó como referencia algunos modelos de artefactos, los cuales se adjuntan fotografías y detalles. Se admitirán similares características siempre que respeten diseño, tipo de iluminación y calidad indicada, no admitiéndose calidades inferiores.

Como requisito general para todas las luminarias se solicita:

* Luminaria LED
* Vida útil de 30.000 horas o más.
* Componentes de buena calidad, con garantía. Aclarar condiciones de validez de la misma.
* Se valorará que la luminaria, al acabar su vida útil, brinde la posibilidad de cambiar sólo la lámpara LED y no tener que desechar la luminaria entera.

## LUMINARIA L1 - Para acceso en PB

Adosar en cielorraso de Hormigón

LUMINARIA L2 - Para oficinas en PB. Luminaria LED rectangular de empotrar en cielorraso de yeso. Cuerpo en aluminio, marco blanco, difusor en acrílico opalino. Flujo luminoso emitido de 1500 lm mín. Que genere 500 luxes en el plano de trabajo (0.75 m sobre NPT).

## LUMINARIA L3 – Para oficinas en PA: Luminaria LED rectangular de adosar en cielorraso de Hormigón. Cuerpo en aluminio, marco blanco, difusor en acrílico opalino. Flujo luminoso emitido de 1500 lm mín. Que genere 500 luxes en el plano de trabajo (0.75 m sobre NPT).

## LUMINARIA L4 – Para recepción en PB Y PA: Focos para empotrar orientables LED

## LUMINARIA L5 – Para baños en PB Y PA: Luminaria LED circular de adosar en cielorraso de Hormigón. Cuerpo en aluminio, marco blanco, difusor en acrílico opalino.

## LUMINARIA L6 – Spot orientable LED en riel.

## LUMINARIA L7 – Para bajo mesada en cocina PB Y PA: Luminaria LED tipo regleta de adosar, cuerpo en aluminio.

## LUMINARIA L8 – Para exterior: Aplique para exterior de adosar bidireccional LED 3000K, cuerpo de aluminio, difusor en cristal templado. Tornillería en acero inoxidable, junta de cierre siliconada.

## DESCARGA A TIERRA ARTIFICIAL

Se deberán ejecutar todas las descargas a tierra necesarias. Y todas estarán interconectadas entre sí, según el Reglamento vigente de UTE. Se deberá obtener las medidas de resistencia autorizadas, debiéndose agregar las que fuesen necesarias para lograr el valor según reglamente de UTE.

# **DATOS Y TELEFONÍA**

**Digitalización Casa Magallanes**

*Propósito y objetivos*

El propósito de este documento es describir los requerimientos para la realización de una nueva instalación de líneas de datos y telefonía para la oficina de Dirección de Educación que se encuentra ubicada en la calle Magallanes 1328, Montevideo.

Se va a instalar dos racks que contendrá los componentes de comunicaciones que conectarán las líneas de datos de los puestos e impresoras mencionados anteriormente, a una patchera y switch. Asimismo, contendrá un firewall y los equipos de ANTEL que brindan acceso a la red MPLS, internet y a la red de telefonía urbana.

*Descripción de las áreas del local:*

El área del local objeto de la obra y que se diagraman para la realización del presupuesto, cuenta con 7 oficinas. Las mismas se identificarán en forma numérica y tendrán una nueva red eléctrica para sus puestos de trabajo, alimentados de un tablero.

Los componentes de cada puesto deben ajustarse como mínimo a lo establecido en el punto 3, Requisitos eléctricos, de datos y telefonía. Los mismos se ubicarán en el sitio que se describe en los diagramas de datos y/o eléctrica descritos en las memorias.

*Requisitos de datos y telefonía*

Cada puesto de trabajo de funcionario, ubicados en las oficinas 1,2 Y 3 PB Y , contará con un conexión a la red, tipo RJ 45. Estos puestos contarán, como mínimo, con una computadora personal y un monitor.

Cada puesto de trabajo de funcionario, ubicados en las oficinas 1,2,3 y 4 Plta Y , contará con un conexión a la red, tipo RJ 45. Estos puestos contarán, como mínimo, con una computadora personal y un monitor.

El puesto de impresoras ubicado en la oficina 1 de PB, contará con una batería de módulos de, tipo RJ 45. Este puesto contará de varias impresoras conectadas a la red. El puesto de trabajo tipo RJ45, uno para la conexión a la red y otro para la conexión telefónica.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Total de puestos | Categoría |  |
| 35 planta alta | Cat 5e |  |
| 50 planta baja | Cat 5e |  |
| 20 pb y planta alta | Cat 5e | (Telefonía) |

El cable a utilizar para el tendido de datos debe ser cable de par trenzado UTP cat. 5e.

Deberán ser instalados en ductos tipo ejecutivo, color blanco, separado internamente para evitar el cruce de cables de la red eléctrica con los de datos. Los tendidos de cables serán punto a punto y no se aceptará ningún tipo de unión en los ductos.

Todos los tendidos eléctricos contendrán una línea de tierra. Esta línea, así como las restantes líneas de alimentación eléctrica deberán cumplir las reglamentaciones municipales y de UTE vigentes.

*Datos adicionales de la instalación.*

Las dimensiones del rack de comunicaciones son: 9 U mínimo. Se instalará a una altura apropiada para realizar maniobras de mantenimiento, cuya ubicación se describe en el Diagrama de Red de Datos del Anexo . Los racks deberán ser instalados conjuntamente con la PDU. Todos estos componentes activos (switch, router, patcheras, firewall además de todos los dispositivos necesarios para el funcionamiento) serán suministrados por el oferente.

El proveedor deberá suministrar todos los patchcords necesarios para conectar los puestos desde la patchera al switch y los patchcords de cada puesto de trabajo e impresoras al dispositivo.

Los racks deberán ser instalados, donde conste en los planos ya definidos.

Las canalizaciones de líneas de datos se realizarán a una altura aproximada acorde a las normativas sobre las paredes que se indican en los diagramas. Para cada conexionado, ya sea de un puesto de trabajo, puesto de impresora, rack de comunicaciones.

Los datos de los puestos de trabajo, se instalarán a una altura de 40 cm desde el piso de la oficina.

*Entregables*

Se describen a continuación, los elementos resultantes del servicio contratado:

Entregable 1. Los puestos de trabajo y los puestos de impresoras estarán instalados, cableados e identificados con etiquetas (datos y telefonía) estará conectada a los equipos suministrados por Dirección de Educación, adentro de los racks de comunicaciones.

Entregable 2. Se entregará un documento, impreso y en forma digital, con la diagramación y descripción de los componentes que se instalaron, identificando los puestos de datos con sus correspondientes identificaciones en los puestos y en la patchera del rack de comunicaciones.

Entregable 3. Un reporte de certificación del cableado de datos.

*Criterios de Aceptación*

Los criterios de aceptación definen las condiciones que darán por cumplido el servicio contratado. Las pruebas de aceptación serán realizadas por personal de TI de MEC y el proveedor.

Los puestos de trabajo y los puestos de impresoras funcionan correctamente, de acuerdo a la siguiente tabla de verificación de buen funcionamiento:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Puesto de trabajo | Monitor - Eléctrica | PC/Imp- Eléctrica | PC/Imp - Datos | Telefonía |
| Oficina 1 pb – Puesto 24 |  |  |  |  |
| Oficina 2 – Puesto 2 |  |  |  |  |
| Impresoras – Puesto 4 |  |  |  |  |
| Oficina 3 Plta – Puesto 5 |  |  |  |  |
| Oficina 2 plta– Puesto 8 |  |  |  |  |
| Oficina 3 plta – puestos 6 |  |  |  |  |
| Oficina 4 plta – Puesto 10 |  |  |  |  |

Los ductos, cables, módulos de datos y telefonía cumplen con los estándares de seguridad.

# **READECUACIÓN DE BAÑOS Y RED SANITARIA**

*Descripción de los trabajos*

* + incorporación de un baño accesible
  + reformulación y mejorar distribución de baños
  + agregar un inodoro más en plata alta
  + incorporación de kitchenette en planta baja
  + abastecimiento de cocina en planta alta
  + dejar previsto la conexión para 2 termotanques (kitchenette y cocina)

*Adecuación de baños y adecuación de red sanitaria*

Se solicita proyecto y ejecución.

Se presenta el anteproyecto para la adecuación de los baños de las oficinas de la Dirección de Educación. La empresa que resulte adjudicada deberá realizar el proyecto de la nueva distribución sanitaria hasta las columnas de bajada correspondientes o hasta la red de desagüe general en caso de planta baja, además de la distribución de la red de abastecimiento. El mismo será sometido a aprobación previo a la ejecución por parte del DOS.

La instalación sanitaria se realizará tomando en cuenta los recaudos que se adjuntan, e incorporando los elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento del sistema (ventilaciones, piletas de patio, bocas de desagüe, etc.) Para esto se solicita elaborar el proyecto ejecutivo con materiales y dimensiones tanto para la red de abastecimiento como para la red de desagüe que serán sometidos a la aprobación del Departamento de Obras y Servicios (DOS) antes de la ejecución de los trabajos.

**Baño accesible**

* Se adjunta distribución para la incorporación de un baño accesible.
* Lámina AL 03.
* Se solicita incorporar todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema de abastecimiento y de desagüe, para lo cual se deberán presentar los recaudos con materiales y dimensiones tanto para la red de abastecimiento como para la red de desagüe, que serán sometidos a la aprobación del DOS antes de comenzar con los trabajos.
* Se deberán tener en cuenta todos los elementos de terminación descriptos más adelante.
* Se deberá contemplar la demoliciones y retiro de aberturas necesarias para la nueva distribución del baño accesible.

**Baño de servicios**

* Se adjunta nueva distribución. Lámina AL 04.
* Se solicita incorporar todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema de abastecimiento y de desagüe, para lo cual se deberán presentar los recaudos con materiales y dimensiones tanto para la red de abastecimiento como para la red de desagüe, que serán sometidos a la aprobación del DOS antes de comenzar con los trabajos.
* Se deberán tener en cuenta todos los elementos de terminación descriptos más adelante.

**Baños oficinas**

* Se adjunta nueva distribución para los baños individuales en planta alta, donde se agregará un inodoro más. Lámina AL 05.
* Se solicita incorporar todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema de abastecimiento y de desagüe, para lo cual se deberán presentar los recaudos con materiales y dimensiones tanto para la red de abastecimiento como para la red de desagüe, que serán sometidos a la aprobación del DOS antes de comenzar con los trabajos.
  + Se deberán tener en cuenta todos los elementos de terminación descriptos más adelante.
  + Se deberá contemplar la demoliciones y retiro de aberturas necesarias para la nueva distribución de los 3 baños individuales.

**Kitchenette:**

* Se deberá realizar el abastecimiento y desagüe (con grasera) para la kitchenette ubicada en planta baja, con la conexión prevista para un termotanque bajo mesada. Lámina AL 01.
* También se deberá colocar la mesada de madera, pileta y grifería especificadas.
* Se deberán tener en cuenta todos los elementos de terminación descriptos más adelante.

**Cocina:**

* Se deberá realizar el abastecimiento de la cocina ubicada en planta alta, con la conexión prevista para un termotanque (ubicación a definir). Lámina AL 02.
* La red de desagües de la cocina se encuentra en perfecto funcionamiento por lo que deberá mantenerse.
* También se deberá cambiar la pileta y grifería por otras que se ajusten a la mesada existente.
  + Se deberán tener en cuenta todos los elementos de terminación descriptos más adelante.
  + Colocación de una nueva mesada de madera sobre la pared medianera.
  + Se solicita la cotización por separado de cada una de las baterías de baños

*Para la ejecución de los trabajos*

Se realizarán trabajos de demolición y/o desmantelamiento en todos los baños (baño accesible, baño de servicios y baños de oficinas), además del retiro de bacha y grifería en cocina.

Comprenderán la demolición de algunos tabiques de mampostería, aberturas, retiro de aparatos sanitarios y revestimientos cerámicos.

Para proceder a la demolición se deberá realizar el corte de los distintos servicios (abastecimiento de agua, alimentación eléctrica). Se tendrá especial cuidado de no generar obstáculos de ningún tipo que interfieran con las actividades normales del edificio.

Las tuberías de desagüe, abastecimiento y los registros existentes cuya reutilización no esté expresamente prevista en el proyecto serán retirados o demolidos siempre que ello sea posible. Se evitará realizar roturas en los revoques, revestimientos o pavimentos existentes que no se sustituyen sólo para realizar estos retiros o demoliciones. En este caso, los extremos de las tuberías serán obturados, debiendo ser previamente vaciadas. Los de las tuberías de hierro fundido, hormigón o fibrocemento, se taponarán con papel y se sellarán con mortero de arena y cemento Pórtland 3x1, los de las tuberías de plomo (desagües secundarios), se cerrarán con tapa de lámina de plomo soldada, y los de las tuberías de abastecimiento con tapones roscados de polipropileno de igual diámetro que la misma. Los registros subterráneos o en contrapisos se rellenarán con hormigón magro y se reparará el pavimento sobre los mismos.

Se comenzará con el retiro de puertas de madera, aparatos sanitarios y mesadas, dejando colocados los marcos para no comprometer la estabilidad de los muros, para retirarlos luego de la demolición de los mismos.

Posteriormente se procederá a la demolición de los muros de forma gradual y el retiro de los revestimientos cerámicos en pisos y paredes.

También se procederá al picado correspondiente de pisos para la nueva distribución de cañerías de desagüe.

Finalmente se realizará la limpieza, retirando escombros y otros elementos. Los escombros provenientes de la demolición se deben depositar dentro del terreno, (en lugar a definir por el DOS) para después realizar el correspondiente traslado a volquetas que serán a cargo de la empresa, para su disposición final.

*Albañilería en obra húmeda*

Se levantarán tabiques de 10 y 15 centímetros de espesor según se expresa en los recaudos gráficos. Los mismos se realizarán con ticholos y cemento de albañilería, teniendo en cuenta los espesores de los revestimientos cerámicos y revoques de terminación.

Se indicará su terminación en el punto 5 “Terminaciones en paramentos verticales” de esta Memoria.

*Carpintería*

Todos los elementos de carpintería llegarán a obra con la debida protección, la cual será retocada en obra.

##### Mesadas

Se colocarán mesadas de madera finger Joint, según lo indicado en los recaudos gráficos (planillas C01, C02, C03 y C04). La madera debe estar bien estacionada y seca. No se admitirán maderas enfermas con señales de polilla, taladros, pudriciones de cualquier clase, defectos que comprometan su duración, aspecto, solidez y resistencia. Será de primera calidad (sin nudos pasantes, grietas ni fisuras).

Las mesadas se realizarán en paneles de 42 mm de espesor, fijados perfiles metálicos en mensula amurados a las paredes. Los perfiles serán de sección “L” de 4 x 4 cm los cuales irán amurados a los paramentos verticales a través de cemento de albañilería 3x1 en forma de ménsula y con una separación máxima entre ellos de 0.90 mts.

Llevarán frentes de 5 cm (C01, C02, C03 y C04) de altura, del mismo material (según se indica en planillas). No se les colocará zócalo.

Se dará una protección con plastificante base agua bicomponente tipo Sayerlack, apropiado para condiciones de uso intenso, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

Se controlará que la mesada quede perfectamente escuadrada y nivelada.

##### Puertas de madera

Se estudiará la posibilidad de volver a utilizar las puertas existentes (teniendo en cuenta el punto

7.2 con respecto sus terminaciones). Las puertas existentes a reutilizar son 4 y tienen 0,70 mts de ancho las cuales se distribuirán de la siguiente manera; 1 puerta en el baño de servicios en planta alta y 3 puertas en los baños individuales en planta alta. Para el baño accesible en planta baja se deberá suministrar una puerta según planilla C05.

En el caso de no poderse reutilizar dichas puertas. Se realizarán de acuerdo a las planillas (C05, C06). Se deberá controlar su aplomado y escuadría en el momento del amurado.

Deberán contar con marco tipo cajón y contramarco en la cara que corresponda. La hoja será tipo bastidor revestido con compensado de 3mm y cubrecanto perimetral. Será terminada con 2 manos de fondo para madera y 2 manos de esmalte sintético dado a soplete, color a definir por el DOS.

Se controlará el buen funcionamiento de los herrajes de cierre y movimiento. De no ser así, se procederá al acondicionamiento de las mismas.

##### Espejos

Los espejos serán de primera calidad y perfectamente planos, de las características que se señalan en las planillas (C01 y C02) con “U” perimetral de aluminio.

Se rechazarán los que tuvieran burbujas, alabeos, ondulaciones, fisuras o cualquier otro defecto. Se deberá tener en cuenta que se colocarán en un local húmedo.

Tendrán un espesor de 6 mm mínimo en una sola pieza, se definirá en obra la forma de fijación. En el caso del baño accesible se colocará un espejo basculante especifica en punto **8.3.7** y planilla C01.

*Terminaciones de paramentos verticales*

##### Revoques en tabiques nuevos

Los muros nuevos de ticholo serán revocados, y en los sectores revestidos se revocarán por encima del nivel del revestimiento cerámico (a 2,10 mts sobre el nivel de piso terminado).

Los revoques serán a dos capas; la primera capa de revoque de mezcla gruesa reforzada con cemento portland al 5x1 perfectamente fretachada y peinada de un espesor no mayor a 2cm, y la segunda capa de revoque de mezcla fina reforzada con cemento portland al 6x1 con perfecta terminación de su superficie no mayor a 1cm. Las uniones de las paredes entre si se harán según diedros perfectos.

Las jambas de las aberturas estarán terminadas con el propio revoque y sus ángulos serán perfectos.

##### Revestimiento cerámico de muros

Los paramentos de los servicios higiénicos se revestirán hasta una altura de 2,10 mts sobre el nivel de piso terminado, y serán coronados con una buña en la mampostería de 1x1 cm**.**

La cerámica será de primera calidad, de dimensiones 60x30 cm y color a determinar en obra por el DOS. En los cantos vivos se colocará una cantonera de aluminio del tipo flecha. Se proporcionarán a su vez 3 m2 del cerámico utilizada para futuras reposiciones.

*Terminaciones de pavimentos*

##### Contrapisos y alisados de arena y portland

Se nivelarán los contrapisos de tal manera que al recibir la cerámica se mantenga el mismo nivel de piso terminado, para no ocasionar una diferencia de niveles entre los locales.

Se realizará la terminación con un alisado de arena y portland bien nivelado y plano, para recibir las terminaciones indicadas en los recaudos.

##### Revestimientos cerámicos de pisos

Todos los pisos interiores de los servicios higiénicos a intervenir serán de baldosa cerámica de 60x60 cm y PEI 4 mínimo, de primera calidad, color a determinar en obra por el DOS.

El revestimiento irá asentado con mortero de mezcla fina reforzada con cemento portland al 3x1. Deberá colocarse a junta corrida, a hilo, por oficiales especializados, debiendo quedar las terminaciones esmeradas, sin adherencia de morteros y limpias.

Las juntas se realizarán con pastina de un color similar al de las cerámicas, a definir por el DOS.

Se tendrá especial cuidado en la colocación del pavimento, evitando que queden esquinas huecas o con escaso material, que pongan en riesgo de quiebre a las baldosas.

Se deberá aportar muestras del material para que sean aprobadas. Dichas muestras vendrán acompañadas de las especificaciones técnicas, como por ejemplo el grado de dureza. Se deberá suministrar 3 m2 de cada pavimento diferente que se coloque, para futuras reposiciones.

*Pintura*

Se efectuarán trabajos generales de pintura en la totalidad de los locales a reformar: en los paramentos interiores de los servicios higiénicos y en las aberturas que así se especifique.

En todos los casos se requerirán tantas pruebas de color como la Dirección de Obra considere necesario. Los trabajos serán ejecutados por personal especializado. Los materiales llegarán a obra en sus envases originales y cerrados.

##### Paredes y cielorraso

En los muros y cielorrasos interiores se aplicará pintura sobre una mano de sellador, dándose siempre un mínimo de 2 manos, o tantas como sea necesario para el cubrimiento total y homogéneo de las superficies. En el caso de los muros será pintura látex tipo Incalex Ultralavable, y para los cielorrasos se aplicará pintura para cielorrasos tipo Inca Cielo Rasos.

Antes de pintar se cubrirán todos los elementos que puedan ser afectados por la pintura, como aberturas, pavimento, etc.

Se removerán, de estar colocadas, todas las plaquetas de las instalaciones de eléctrica y las tapas de sanitaria y se volverán a colocar luego de la pintura.

##### Aberturas de madera

A todo elemento de carpintería de madera que esté indicado, se lo lijará y se le dará una mano de sellador en caso de corresponder, previo a la pintura definitiva y dos generales posteriores, de modo que las superficies queden perfectamente cubiertas. De no ser así, la Dirección técnica de Obra podrá solicitar que se den tantas manos como sean necesarias hasta lograr el resultado requerido. Entre mano y mano se deberá dar una lijada para regularizar las superficies. La pintura será aplicada de modo tal que no se noten los acordamientos del pincel o rodillo.

El color de las aberturas quedará a definir por el DOS en el momento de la obra.

*Acondicionamiento sanitario*

##### Normas y Ordenanzas que regirán el trazado de la instalación:

Respecto a la calidad de los materiales Normas UNIT correspondientes.

Respecto a procedimientos constructivos Normas UNIT y Ordenanza de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Además de las protecciones dispuestas en la Ordenanza Municipal, las cañerías, accesorios y equipos se protegerán según las prescripciones del fabricante respectivo.

En el Proyecto que se presente y en la cotización de los trabajos de ejecución se deberá incluir la totalidad de materiales y medios de obra para la construcción de las instalaciones desde los puntos de consumo o uso, hasta la disposición de los mismos en lugares previstos a estos efectos. Es suficiente que una especificación constructiva figure en cualquiera de los recaudos que componen este proyecto, para que su ejecución sea preceptiva.

La solución de abastecimiento y desagüe será propuesta por el oferente, y se someterá a la aprobación del DOS. Para ello, se deberán hacer las inspecciones, metrajes y cálculos que se consideren necesarios.

##### Abastecimiento

Recientemente se adecuó la red de abastecimiento desde la acometida de OSE hasta el tanque superior y desde el tanque hasta la entrada de cada local a abastecer (baños, cocina y kitchenette).

El proyecto deberá comprender la totalidad del sistema de abastecimiento de todos los baños, kitchenette y cocina, conectándose a los puntos de abastecimiento de la red existente prevista anteriormente para las necesidades proyectadas.

##### Agua Caliente Sanitaria

El sistema de generación de agua caliente será a través de la instalación de dos termotanques eléctrico (a colocar posteriormente), que se ubicarán bajo mesada de kitchenette y cocina.

##### Materiales

Las tuberías para conducir agua fría y caliente serán preferentemente de polipropileno con uniones termo-soldadas (“Acqua-system”, “Saladillo-Hidro3”, “IPS”, etc), según Norma UNIT No. 799-90 y 879-91, con accesorios del mismo material, con roscas metálicas en los puntos de conexión de griferías o colillas. Se prohíbe la unión entre elementos de diferentes marcas. Protección y sujeción: Las tuberías de polipropileno de termofusión embutidas en muros de mampostería se amurarán con mortero de arena y cemento Pórtland evitándose su contacto con morteros de cal.

En caso de haber cambios en la cañería exterior, se realizará propuesta de materiales y se detallará la protección y la sujeción en cada caso.

##### Prueba

Las tuberías deberán demostrar estanqueidad absoluta, sometidas a carga hidrostática de 7 Kg/cm² durante 2 horas como mínimo.

##### Desagüe

Se deberán realizar los desagües en su totalidad de todos los baños a realizar y de la nueva kitchenette proyectada. El desagüe de la cocina se encuentra en perfectas condiciones y no deberá ser modificado. La nueva instalación de desagüe debe ser proyectada de modo que los efluentes sean conducidos por gravedad hasta su vertimiento en una de las cámaras de la red de desagüe existente a definir por el DOS. Se deberá realizar un estudio previo de la situación existente.

##### Materiales

Las cañerías de desagüe serán preferentemente de PVC rígido de 3.2 mm de espesor de pared, según Norma UNIT 206 y 647, y accesorios del mismo material, con juntas cementadas. Se prohíbe el doblado o modificación de las tuberías o accesorios de PVC con calor.

Las columnas de ventilación serán de PVC cuando estén cubiertas por mampostería y de fibrocemento o hierro fundido cuando no lo estén. Tendrán sus sombreretes a no menos de 2.50 m sobre el nivel de piso exterior en los espacios transitables y a 0.50 m sobre el pretil de los que no lo son.

##### Protección

Las cañerías de PVC en contrapisos se apoyarán y protegerán con arena, evitándose su contacto con morteros de cal. Las cañerías de PVC no podrán quedar expuestas a radiación solar directa durante la ejecución de la obra.

#### Toda cañería subterránea deberá tener una tapada mínima de 30 cm y deberán estar recubiertas superior, inferior y lateralmente por arena en un espesor no inferior a 1.5 veces el diámetro del caño.

##### Prueba

Las tuberías deberán demostrar estanqueidad absoluta, las pruebas deberán realizarse en presencia del Director de Obra. Rigen las pruebas establecidas por los organismos oficiales competentes.

**Grifería para baño**

La grifería será cromada, mono comando y cierre cerámico con válvula. Marca y modelo especifico a definir por el DOS antes del comienzo de las obras. Será del tipo FV modelo Libby (***FV-LIBBY-LAV-MON-S-D***).

##### **Grifería para kitchenette**

La grifería será cromada, mono comnado y cierre cerámico con válvula.

Marca y modelo específico a definir por el DOS antes del comienzo de obras.

Será del tipo FV modelo Puelo (***FV-PUELO-COCINA-04***).

##### **Bachas para baños individuales y baño accesible**

Las bachas serán de apoyar rectangulares con desagüe de 38x43x15,5 cm, color loza blanca, de aspecto como el de la imagen. Modelo y dimensiones específicos definidos por el DOS (***459-BACHA***).

Se controlará el perfecto sellado de la misma a la mesada y la ausencia de pérdidas; la firmeza de la grifería colocada; que no presente cascaduras, roturas o fisuras de ningún tipo; que su superficie sea perfectamente lisa, homogénea y lavable.

##### **Bacha para baño de servicio**

La bacha será de apoyar rectangular con desagüe de 45x25x12 cm, color loza blanca, de aspecto como el de la imagen. Modelo y dimensiones específicos definidos por el DOS (***A146- BACHA***).

Se controlará el perfecto sellado de la misma a la mesada y la ausencia de pérdidas; la firmeza de la grifería colocada; que no presente cascaduras, roturas o fisuras de ningún tipo; que su superficie sea perfectamente lisa, homogénea y lavable.

##### **Pileta para kitchenette**

##### Se colocará una pileta doble de embutir con desagüe de 71,5x40x18 cm, de acero inoxidable y aspecto como el de la imagen. Modelo y dimensiones específicos definidos por el DOS (PILETA-DOBLE-BR-FR).

##### Se controlará el perfecto sellado de la misma a la mesada y la ausencia de pérdidas; la firmeza de la grifería colocada; que no presente cascaduras, roturas o fisuras de ningún tipo; que su superficie sea perfectamente lisa, homogénea y lavable.

##### **Inodoros**

##### Los inodoros serán del tipo corto Trento de 33,5x58,5x38,5 cm, con cisterna embutida de doble descarga, inodoro color loza blanca y pulsador doble cromado, de aspecto como el de la imagen. Modelo y dimensiones específicas definidas por el DOS (***IECj-B***). Además del inodoro, cisterna y pulsador se deberá incluir la tapa y asiento también del tipo Trento de fibra de madera moldeada de alta densidad con herrajes metálicos (***TEXC B***).

Modelos y dimensiones especificados en los recaudos gráficos.

Se controlará el perfecto sellado de los mismos al pavimento y la ausencia de pérdidas; la firmeza de los aparatos colocados; que no presente cascaduras, roturas o fisuras de ningún tipo; que su superficie sea perfectamente lisa, homogénea y lavable.

##### **Accesorios para baño accesible**

##### Se colocarán en el baño accesible los accesorios detallados a continuación.

-Espejo basculante de 60x80 cm (***VTEE1 B***).

-Barra rebatible de 80,5 cm de acero inoxidable (***BNH-9033- 805-BARRA***).

-2 barras fijas de 76,2 cm de acero inoxidable (**BNH-401Y- BARRA-762**).

Todos los accesorios están sujetos a disponibilidad en plaza, si debiéndose respetar la calidad y estética de los mencionados anteriormente. Los mismos deberán ser previamente aprobados por el DOS.

##### **Accesorios**

Se colocarán en cada uno de los siguientes baños, accesible, de servicio y los 3 individuales (todos los baños) los accesorios detallados a continuación.

-Porta rollo cromado tipo Modena (***ODS-8552-CR***).

-Percha cromada tipo Modena (***ODS-8554-CR***).

-Dispensador de jabón 850 ml de acero inoxidable (***SD-680S-DISPENS-JAB***).

-Dispensador de toallas de acero inoxidable (***TD-8313AS-DISPENS-TO***).

-Seca manos automático de acero inoxidable (***AK2800-SECADOR-MANOS***).

-Rejilla metálica de piso de 10x10 cm (***D0140C-1-REJILLA***).

Todos los accesorios están sujetos a disponibilidad en plaza, si debiéndose respetar la calidad y estética de los mencionados anteriormente. Los mismos deberán ser previamente aprobados por el DOS.

##### **Pileta y Grifería para cocina**

La pileta y grifería a suministrar para la cocina se deberán ajustar a la mesada existente. Además de ser previamente aprobadas por el DOS.

*Acondicionamiento eléctrico*

Se deberán realizar todas las canalizaciones correspondientes para los elementos a instalar hacia los tableros correspondientes, los cuales se señalarán en la visita de obra.

El tendido eléctrico de cada local deberá quedar en perfectas condiciones, sin empalmes y según las reglamentaciones vigentes que correspondan.

##### Tomacorrientes

Se colocarán un tomacorriente 3 en línea con interruptor en cada uno de los baños (5 tomas total) a 1,10 mts del NPT. Su ubicación será próxima a cada mesada la cual será definida en obra. Sobre cada mesada se colocarán 1 placa con un tomacorriente tipo 3 en línea y otro tipo schuko con interruptor (4 tomas en total) a 0,10 mts sobre nivel de mesada. También se deberá colocar otro tomacorriente schuko con interruptor bajo mesadas de la kitchenette y de cocina (2 tomas en total) a 0,40 mts del NPT. Su ubicación de todos estos elementos se definirá en obra por el DOS (11 tomas, 4 tipo schuko y 7 tres en línea).

##### Luminarias

Se instalarán luminarias LED tipo ***flat Ø30*** de adosar en cielorrasos, una por cada baño a acondicionar. También se colocarán otras luminarias LED tipo ***regleta*** sobre los espejos en cada uno de los baños (en los baños de oficinas y en el de servicio serán de ***86 cm*** de largo, mientras que en el baño accesible será de ***56 cm*** de alrgo). Todas las luminarias serán de luz neutra y de primera calidad, debiendo ser aprobadas por el DOS previo a su colocación (10 luminarias, 5 flat Ø30, 4 regletas de 86 cm y 1 regleta de 56 cm).

Con sus interruptores correspondientes a 1,10 mts del NPT (cada luminaria deberá contar con un interruptor para poder utilizarlas de manera independiente). La ubicación de las luminarias como la de los interruptores se definirá en obra por el DOS.

##### Seca manos automáticos

Se instalarán seca manos automáticos en cada uno de los baños, los cuales fueron detallados en el punto **8.3.8** de esta memoria particular. La ubicación de cada uno de los seca manos será definida en obra por el DOS.

##### Extractores

Se deberán suministrar, colocar y alimentar un extractor en cada uno de los baños (5 en total), del tipo Decor 100. Los interruptores de los extractores se colocarán en la misma plaqueta del interruptor de las luminarias.

Se deberá estudiar los puntos de extracción de aire así como la ubicación de los conductos de extracción.

1. **LIMPIEZA**

Se incluye en este rubro todo el retiro de materiales originados en el punto 2. de esta memoria y el desecho de los propios materiales de ejecución . as volquetas que se necesiten serán incluidas en la oferta. El contratista deberá hacerse cargo de la disposición final de los mismos, previa ordinación con el Director de Obra.

1. **OPCIONALES**

Se solicita cotizar por separado los siguientes ítems:

1. ADECUACION DE SALA DE CONFERENCIAS: Incluye en este rubro el diagnostico del estado de situación de la cubierta, la propuesta para su solución, el tendido eléctrico y de datos, y la adecuación general del local.
2. HIDROLAVAR LA FACHADA Y REPINTAR LAS CORTINAS DE ENROLLAR
3. MUEBLES DE RECEPCION SEGÚN PLANILLAS
4. HIDROLAVADO DE MEDIANERAS
5. MUEBLE BAJO MESADA DE KITCHENETTE
6. PUESTA A PUNTA DE LA IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA

Dado que el sistema actual no arroja humedades hacia el exterior se solicita una puesta a punto mediante un pintado general con membrana liquida.

Este ítem será desarrollado en los recaudos a entregar durante la visita.

**FORMULARIO 1**

**LICITACIÓN ABREVIADA 19/2018**

Lugar y fecha:

……………………………., domiciliado en la ciudad de……………. Calle Nº …….., se compromete a ejecutar y entregar terminados los trabajos ………………. en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones de la Memoria Constructiva correspondiente a la compra Nº ……………………………

El precio por estos trabajos, conforme especificaciones del llamado, asciende a………….. más importe de ……… por concepto de IVA.

El monto por leyes sociales (\*) correspondientes a la mano de obra asciende a …………..……...…………….

El responsable técnico de la obra por parte de nuestra empresa es ……………………………………………….

Firma

**(\*) Todos los trámites y pagos ante el BPS serán por cuenta de la empresa.**

**FORMULARIO 2**

**LICITACIÓN ABREVIADA 19/2018**

Se presenta un rubrado a modo de ejemplo, pudiendo abrir o agregar rubros si colaboran con la fácil comprensión y aportan a una mejor terminación o ejecución de los trabajos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **RUBROS** | **DIMENSIÓN, PROCEDIMIENTO ESPESOR MARCAS**  **Y MODELOS** | **UNIDAD** | **METRAJE** | **PRECIO UNITARIO**  **pesos** | **leyes sociales** | **subtotal** | **TOTAL RUBRO** | **Total LLSS** |  |
| **TOTAL** |
|  |
| **1.00** | **IMPLANTACIÓN** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.01 | Implantación y Replanteo |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.02 | Protección de pisos de madera existentes |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.03 | Cateos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2.00** | **DESMANTELAMIENTO Y DEMOLICIONES** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.01 | Demolición de tabiques |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.02 | Apertura de vanos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.03 | Remoción de revoques |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.04 | Desmantelar elementos de carpintería y mamparas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.05 | Desmantelar elementos de hierro |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.06 | Retiro de aires acondicionados obsoletos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.07 | Picado de revestimientos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.08 | Demoliciones en baño |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.09 | Demoliciones en cocina |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2.10 | Limpieza: Disposición final de los elementos picados y  retirados. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **3.00** | **ALBAÑILERÍA EN OBRA HÚMEDA** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.01 | Tratamiento de humedades en planta baja y deposito |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.02 | Saneado de revoques interiores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.03 | Tratamiento de escalera exterior en planta baja |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.04 | Contrapisos y alisados |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.05 | Tabiques nuevos de mampostería (baños) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3.06 | Amurado de aberturas y confección de mochetas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **4.00** | **ALBAÑILERÍA EN OBRA SECA** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4.01 | Tabiques de yeso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4.02 | Cielorraso de yeso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4.03 | Emplacado de yeso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **5.00** | **CARPINTERÍA DE MADERA** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5.01 | Adecuación Puertas de madera |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5.02 | Adecuación Ventanas de madera |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5.03 | Adecuación Persianas de madera |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5.04 | Suministro y colocación 2 mesadas de fingerjoint  (kitchenette en PB y cocina en PA – según planillas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5.05 | Adecuación y puesta a punto de mueble bajo  mesada en cocina (lijado, pintura, herrajes, etc) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5.06 | Suministro de puertas de madera para baños |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **6.00** | **CARPINTERÍA DE ALUMINIO** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6.01 | Suministro y colocación de aberturas de aluminio en  planta baja |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6.02 | Suministro y colocación de aberturas de aluminio en  planta alta (Serie 25 local 14) – según planillas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6.03 | Suministro y colocación Mampara divisoria de  aluminio + vidrio templado – según planilla |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6.04 | Suministro y colocación de aberturas en fachada  según planillas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **7.00** | **HERRERÍA** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7.01 | Adecuación de puertas de hierro |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 7.02 | Adecuación de ventanas de hierro |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7.03 | Reparación y puesta a punto de cortinas de enrollar  metálicas en fachada |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7.04 | Baranda metálica (escalera exterior) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7.05 | Adecuación de reja horizontal en patio |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7.06 | Acceso a la azotea |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **8.00** | **PAVIMENTOS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8.01 | Adecuación de piso existente |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8.02 | Suministro y colocación de piso técnico |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8.03 | Colocación y suministro de porcelanato en baños |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8.03 | Zócalos de mdf prepintado (blanco) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **9.00** | **PINTURA** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9.01 | Retiro de empapelado (Planta Alta) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9.02 | Paredes (incluye enduido) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9.03 | Cielorrasos y baños (incluye enduído) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9.04 | Aberturas de madera |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9.05 | Herrería |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **10.00** | **ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **11.00** | **DATOS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **12.00** | **ADECUACION DE BAÑOS y RED SANITARIA** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **13.00** | **LIMPIEZA** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Retiro de escombros y materiales |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Limpieza general de obra |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **14.00** | **OPCIONALES** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **A** | ADECUACION SALA DE CONFERENCIAS |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Estado de situación (revisión del techo, eléctrica y  red de abastecimiento de agua potable) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **B** | HIDROLAVAR FACHADA Y REPINTAR CORTINAS DE  ENROLLAR |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **C** | MUEBLE DE RECECPCIÓN SEGÚN PLANILLA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **D** | HIDROLAVADO DE MEDIANERAS INTERIORES |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| E | MUEBLE BAJO MESADA EN KITCHENETTE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **COSTOS DE OBRA** |  |
| **SUBTOTAL OBRA PREVISTA** |  |
| **I.V.A (22%)** |  |
| **SUBTOTAL OBRA IMP. INC. (SIN LEYES SOCIALES)** |  |
| **Leyes Sociales** |  |
| **TOTAL GENERAL OBRA (inc. I.V.A. y Leyes Sociales)** |  |
| **MONTO IMPONIBLE** |  |
| **10% IMPREVISTOS** |  |